



Herrán & Martínez
ABOGADOS CONSULTORES

25

Señor
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLANUEVA
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO 2012 086
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: WILBER NIXON BERMUDEZ MURILLO

FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ ROJAS, mayor de edad, domiciliado en Tunja, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.174.275 expedida en Tunja, abogado titulado y en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 149.964 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de Profesional Universitario del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., sociedad de economía mixta del orden nacional, de la especie de las anónimas, sometida al régimen de Empresa Industrial y Comercial del Estado, vinculado al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., de manera atenta, por medio del presente escrito:

Me permito presentar ante su Despacho **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO** actualizada del crédito en proceso de la referencia.

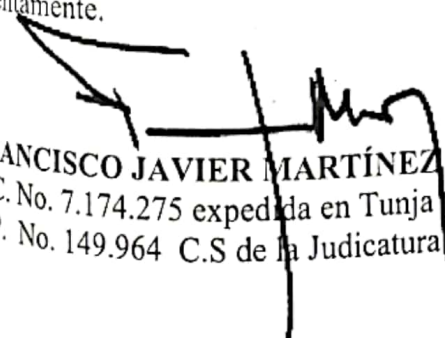
Si esta liquidación no es concordante con los postulados del juzgado, solicito al mismo se proceda a realizar la liquidación de conformidad con el artículo 446 del C.G.P. numeral tercero en concordancia con el Parágrafo: *"El Consejo Superior de la Judicatura implementará los mecanismos necesarios"*

Del mismo modo me permito informar que deseo que todas las actuaciones procesales que sean llevados en el juzgado y proceso de la referencia me pueden ser comunicadas a los correos electrónicos que a continuación menciono:

1. judicialherranymartinez@gmail.com.
2. framar77@gmail.com

Del señor Juez,

Atentamente.


FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ ROJAS
C.C. No. 7.174.275 expedida en Tunja
T.P. No. 149.964 C.S de la Judicatura



Herrán & Martínez
ABOGADOS CONSULTORES



Banco Agrario de Colombia

Hay más campo para todos

www.bancoagrario.g

/mbancoagrario /mban

REGIONAL ORIENTE
SUBGERENCIA DE CARTERA

Tunja, Septiembre de 2020

Señor
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE VILLANUEVA
E. S. D.

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado: BERMUDEZ MURILLO WILBER NIXON
Identif. Demandado: 79122794
Obligación N°: 725086400044993

A continuación, me permito remitir la liquidación actualizada de la obligación anteriormente descrita.

Fecha saldos: 8/31/2020
Días de Mora: 3743
Fecha de Desembolso: 1/6/2010
Monto de Desembolso: \$ 16,500,000
Fecha Vencimiento final: 6/27/2012

RESUMEN SALDOS

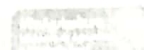
Concepto	Valor en Pesos
Capital	\$ 16,500,000
Interés corriente	\$ 4,807,906
Interés de mora	\$ 60,361,471
Otros conceptos	\$ 3,224,148
TOTAL GENERAL	\$ 84,893,525

Cordialmente,


LAURA CAROLINA CASAS GARCIA
Coordinadora Cobro Jurídico

Elaboró: Nora Becerra

Subgerencia de Cartera - Calle 18 No. 11-31 Piso 4
Teléfono 7405522 Fax: 7402740 Tunja - Boyacá Colombia
www.bancoagrario.gov.co - NIT. 800 037 800-8



PROSPERIDAD
PARA TODOS



Herrán & Martínez
ABOGADOS CONSULTORES

231



Hay más campo para todos

www.bancoagrario.gov.co

f /mibancoagrario o /mibancoagrario

REGIONAL ORIENTE
SUBGERENCIA DE CARTERA

Tunja, Septiembre de 2020

Señor
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL VILLANUEVA - CASANARE
E. S. D.

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado: WILBER NIXON BERMUDEZ MURILLO
Identif. Demandado: 79122794
Obligación N°: 4481850002144655

A continuación me permito remitir la liquidación actualizada de la obligación anteriormente descrita.

Fecha saldos: 21/09/2020
Días de Mora: 3750

RESUMEN SALDOS

Concepto	Valor en Pesos
Capital	\$ 1,607,404
Intereses Corrientes	\$ 0
Intereses de Mora	\$ 3,522,435
Cuota Manejo	\$ 74,518
Cargos No Diferidos	\$ 109,622
TOTAL GENERAL	\$ 5,313,979

Cordialmente,

LAURA CAROLINA CASAS GARCIA
Coordinadora Cobro Jurídico

Elaboró: Nora Becerra



PROSPERIDAD
PARA TODOS

	CONSULTORIA JURIDICA	CA-F023	
	LIQUIDACIÓN	Ver 2.0	15/11/2017
		Pág. 1 de 4	

Señor
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL
DE VILLANUEVA CASANARE
E. S. D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 2014-017
DEMANDANTE: JOSE YESID RIVAS DIAZ
DEMANDADO: LUZ OFELIA RAMOS MAHECHA

ASUNTO: LIQUIDACION DE CREDITO

MARIA FERNANDA GONZALEZ RIOBUENO, mayor de edad e identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, me permito allegar la respectiva actualización liquidación de crédito requerida por auto de fecha 27/01/2014 así:

Valor capital INICIAL (\$ 12.350.000) DOCE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS.

Interés moratorio desde el 03 de Agosto del 2013.

Si bien dentro del expediente se encuentra que se hizo entrega de 3 títulos al demandante por el valor total de \$ 476.000, de los meses de marzo a septiembre de 2014, entregados todos el día 15 de septiembre de 2014, y que además la señora LUZ OFELIA RAMOS MAHECHA, hizo tres abonos, el primero el día 26 de abril de 2014 por valor de \$3.000.000 tres millones de pesos, el segundo el 13 de junio de 2014 por valor de \$3.000.000 tres millones de pesos y el tercero el día 19 de agosto de 2014 por valor de un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000). Se tiene un total de (\$7.976.000) SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS, como abono a capital hasta la fecha del 15 de septiembre de 2014.

LIQUIDACIÓN INTERESES MORATORIOS

		BASE A LIQUIDAR		\$ 12.350.000
		FECHA VENCIMIENTO DE LA OBLIGACION		03-ago-2013
		FECHA HASTA LA QUE SE LIQUIDA		15-sep-2014
		DIAS DE MORA		402
Año	Mes	Interés Moratorio	Días	Valor Mensual
2013	Agosto	20,34%	27	\$ 188.399
	Septiembre	20,34%	30	\$ 209.333
	Octubre	29,78%	30	\$ 306.486
	Noviembre	28,78%	30	\$ 296.194
	Diciembre	29,78%	30	\$ 306.486
Elaboró: Jhodie Bejarano Departamento Jurídico			Aprobó: Carlos E. García S. Gerente General	

 CE GROUP ABOGADOS VERGARA Y C.A. Calles 12 y 13 entre 6 y 7 Este	CONSULTORIA JURIDICA	CA-F023
	LIQUIDACIÓN	Ver 2.0 15/11/2017
		Pág. 2 de 4

2014	Enero	29,48%	30	\$	303.398
	Febrero	29,48%	30	\$	303.398
	Marzo	29,48%	30	\$	303.398
	Abril	29,45%	30	\$	303.090
	Mayo	29,45%	30	\$	303.090
	Junio	29,45%	30	\$	303.090
	Julio	29,00%	30	\$	298.458
	Agosto	29,00%	30	\$	298.458
	Septiembre	29,00%	15	\$	149.229
	BASE SOBRE LA QUE SE LIQUIDA				\$
TOTAL INTERESES DE MORA LIQUIDADOS				\$	3.872.507
TOTAL				\$	16.222.507

Que conforme a los abonos realizados por la demandada al 15 de septiembre de 2014 por total de (\$ 7.976.000) se le descontaran a la suma de (\$12.350.000) siendo el capital inicial. Y quedando un excedente de capital de cuatro millones trescientos setenta y cuatro mil pesos. (\$4.374.000) así:

Capital inicial: \$12.350.000
 Abonos: - \$ 7.976.000
 Saldo: \$4.374.000 capital

Que al capital anterior se le suma el valor de los intereses liquidados al 15 de septiembre de 2014 así:

Capital: \$4.374.000
 Intereses: \$ 3.872.507
 Total: \$ 8.246.507

Liquidándose a partir del 16 de septiembre de 2014 sobre la suma de OCHO MILLONES DOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SIETE PESOS \$8.246.507 Así:

LIQUIDACIÓN INTERESES MORATORIOS

BASE A LIQUIDAR					\$ 8.246.507
FECHA VENCIMIENTO DE LA OBLIGACION					15-sep-2014
FECHA HASTA LA QUE SE LIQUIDA					06-nov-2020
DIAS DE MORA					2.211
Año	Mes	Interés Moratorio	Días	Valor Mensual	
2014	Septiembre	29,00%	15	\$	99.645
	Octubre	28,76%	30	\$	197.641
	Noviembre	28,76%	30	\$	197.641
	Diciembre	28,76%	30	\$	197.641
Elaboró: Jhodie Bejarano Departamento Jurídico					Aprobó: Carlos E. García S. Gerente General

2015	Enero	28,82%	30	\$	198.054
	Febrero	28,82%	30	\$	198.054
	Marzo	28,82%	30	\$	198.054
	Abril	29,06%	30	\$	199.703
	Mayo	29,06%	30	\$	199.703
	Junio	29,06%	30	\$	199.703
	Julio	28,89%	30	\$	198.535
	Agosto	28,89%	30	\$	198.535
	Septiembre	28,89%	30	\$	198.535
	Octubre	29,00%	30	\$	199.291
	Noviembre	29,00%	30	\$	199.291
	Diciembre	29,00%	30	\$	199.291
2016	Enero	29,52%	30	\$	202.864
	Febrero	29,52%	30	\$	202.864
	Marzo	29,52%	30	\$	202.864
	Abril	30,81%	30	\$	211.729
	Mayo	30,81%	30	\$	211.729
	Junio	30,81%	30	\$	211.729
	Julio	32,01%	30	\$	219.976
	Agosto	32,01%	30	\$	219.976
	Septiembre	32,01%	30	\$	219.976
	Octubre	32,99%	30	\$	226.710
	Noviembre	32,99%	30	\$	226.710
	Diciembre	32,99%	30	\$	226.710
2017	Enero	33,51%	30	\$	230.284
	Febrero	33,51%	30	\$	230.284
	Marzo	33,51%	30	\$	230.284
	Abril	33,50%	30	\$	230.215
	Mayo	33,50%	30	\$	230.215
	Junio	33,50%	30	\$	230.215
	Julio	32,97%	30	\$	226.573
	Agosto	32,97%	30	\$	226.573
	Septiembre	32,97%	30	\$	226.573
	Octubre	31,73%	30	\$	218.051
	Noviembre	31,44%	30	\$	216.058
	Diciembre	31,16%	30	\$	214.134
2018	Enero	31,04%	30	\$	213.310
	Febrero	31,52%	30	\$	216.608
	Marzo	30,72%	30	\$	211.111
	Abril	30,72%	30	\$	211.111
	Mayo	30,66%	30	\$	210.698
	Junio	30,42%	30	\$	209.049
	Julio	30,05%	30	\$	206.506
	Agosto	29,91%	30	\$	205.544
	Septiembre	29,91%	30	\$	205.544
	Octubre	29,44%	30	\$	202.314
	Noviembre	29,01%	30	\$	199.359
	Diciembre	29,01%	30	\$	199.359
2019	Enero	28,74%	30	\$	197.504
	Febrero	29,55%	30	\$	203.070
	marzo	29,06%	30	\$	199.703

América

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

	Abril	28,98%	30	\$	199.153
	Mayo	29,01%	30	\$	199.359
	Junio	28,95%	30	\$	198.947
	Julio	28,92%	30	\$	198.741
	agosto	28,98%	30	\$	199.153
	Septiembre	28,98%	30	\$	199.153
	Octubre	28,65%	30	\$	196.885
	Noviembre	28,55%	30	\$	196.198
	Diciembre	28,37%	30	\$	194.961
	Enero	28,16%	30	\$	193.518
	Febrero	28,59%	30	\$	196.473
	marzo	28,43%	30	\$	195.373
2020	Abril	28,04%	30	\$	192.693
	Mayo	27,29%	30	\$	187.539
	Junio	27,18%	30	\$	186.783
	Julio	27,18%	30	\$	186.783
	agosto	27,44%	30	\$	188.570
	Septiembre	27,53%	30	\$	189.189
	Octubre	27,14%	30	\$	186.508
	Noviembre	26,76%	6	\$	36.779
					\$ 8.246.507
	BASE SOBRE LA QUE SE LIQUIDA				\$ 15.186.161
	TOTAL INTERESES DE MORA LIQUIDADOS				\$ 24.432.668
	TOTAL LIQUIDACION A 06 DE NOV-2020				

PARA UN TOTAL A DEBER A LA FECHA DE VEINTI CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS \$24.432.668.

- En auto de fecha 25-febrero-2020 ordena la entrega de títulos judiciales a la parte demandada, los cuales ascienden al valor de DOS MILLONES CIENTO TRECE MIL CATORCE PESOS (\$2.113.014) MCTE. El cual será descontado al valor total de la liquidación de crédito quedando así:

Capital inicial: \$ 8.246.507

Intereses: \$ 24.432.668

Abono: \$2.113.014

Total a deber a la fecha: \$22.319.654

Del Señor Juez,

Cordialmente,


MARIA FERNANDA GONZALEZ RIOSUSNO
 C.C. N° 1.049.640.055 DE TUNJA
 T.P. N° 333.075 del C. S. de la Judicatura.

Elaboró: Jhodie Bejarano Departamento Jurídico	Aprobó: Carlos E. García S. Gerente General
---	--

Escaneado con CamScanner

E. CRUZ ABOGADOS S.A.S. ZOMAC
Calle 12 No. 15-40 Aguazul - Casanare
Tel. (098) 6582784 - 311 5394322 - 311 2032869

Señor
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLANUEVA - CASANARE
E. S. D.

Proceso: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Radicado: 2016 - 323
Demandante: BANCO BOGOTA
Demandado: DAIRO ENRIQUE SILOVA SOTO

Actuando como apoderada judicial de la parte actora, dentro del proceso de la referencia, me permito presentar ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, teniendo en cuenta la liquidación de crédito aprobada el 27 de agosto del 2019 y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 446 del C.G.P:

PAGARÉ No. 259528489

LIQUIDACION APROBADA 27 / 08/ 2019	\$ 35.526.472,66
INTERESES MORATORIOS del 21/05/2019 al 20/03/2020	\$ 4.498.151,26
TOTAL	\$ 40.024.623,92

San: cuarenta millones veinticuatro mil seiscientos veintitres pesos con noventa y dos centavos

Para lo cual me permito aportar actualización liquidación del crédito en un folio(s).

PETICION

1. Sirvase dar tramite a la actualizacion de liquidacion presentada.
2. Solicito se ordene la entrega de los depositos de titulos Judiciales que existan dentro del proceso, a nombre de Elisabeth Cruz Bulla en favor de Banco de Bogota

Sírvase Señor Juez, actuar de conformidad.

Atentamente

ELISABETH CRUZ BULLA
C.C. No. 40.418.013 de Pto López (Meta)
T.P. No. 125.483 del C. S. de la J.

legal@ecruzabogados.com

Señor

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLANUEVA - CASANARE
E.S.D.

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE BANCO BOGOTA
DEMANDADO DARIO ENRIQUE SILVA SOTO
RADICADO 2016 - 323
PAGARE No. 259528489

CAPITAL	\$	18.816.780,00
---------	----	---------------

INTERESES MORATORIOS

DEL 21 MAYO DEL 2019
AL 20 DE MARZO DEL 2020

% CTE ANUAL	MES	AÑO	FRACCIÓN	TASA	CAPITAL	INTERÉS POR MES
19,34%	MAYO	2019	10	2,42%	\$ 18.816.780,00	\$ 151.631,89
19,30%	JUNIO	2019	30	2,41%	\$ 18.816.780,00	\$ 453.954,82
19,28%	JULIO	2019	30	2,41%	\$ 18.816.780,00	\$ 453.484,40
19,32%	AGOSTO	2019	30	2,41%	\$ 18.816.780,00	\$ 454.425,24
19,32%	SEPTIEMBRE	2019	30	2,41%	\$ 18.816.780,00	\$ 454.425,24
19,10%	OCTUBRE	2019	30	2,39%	\$ 18.816.780,00	\$ 449.250,62
19,10%	NOVIEMBRE	2019	30	2,39%	\$ 18.816.780,00	\$ 449.250,62
18,91%	DICIEMBRE	2019	30	2,36%	\$ 18.816.780,00	\$ 444.781,64
18,77%	ENERO	2020	30	2,35%	\$ 18.816.780,00	\$ 441.488,70
19,06%	FEBRERO	2020	30	2,38%	\$ 18.816.780,00	\$ 448.309,78
18,95%	MARZO	2020	20	2,37%	\$ 18.816.780,00	\$ 297.148,32
TOTAL INTERESES MORATORIOS MENSUALES						\$ 4.498.151,26
TOTAL + INTERESES						\$ 23.314.931,26



Herrán & Martínez
ABOGADOS CONSULTORES

Señor

JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE VILLANUEVA
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO 2017 281
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: JULIA ELPIDIA RUBIANO NOVOA

FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ ROJAS, mayor de edad, domiciliado en Tunja, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.174.275 expedida en Tunja, abogado titulado y en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 149.964 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de Profesional Universitario del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., sociedad de economía mixta del orden nacional, de la especie de las anónimas, sometida al régimen de Empresa Industrial y Comercial del Estado, vinculado al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., de manera atenta, por medio del presente escrito:

Me permito presentar ante su Despacho **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO** actualizada del crédito en proceso de la referencia.

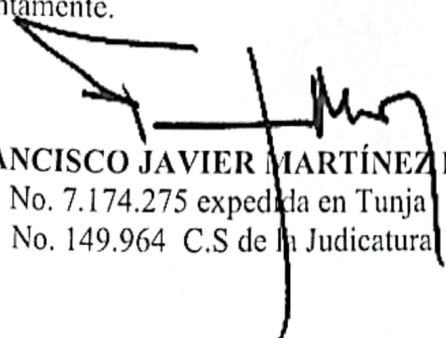
Si esta liquidación no es concordante con los postulados del juzgado, solicito al mismo se proceda a realizar la liquidación de conformidad con el artículo 446 del C.G.P. numeral tercero en concordancia con el Parágrafo: *"El Consejo Superior de la Judicatura implementará los mecanismos necesarios"*

Del mismo modo me permito informar que deseo que todas las actuaciones procesales que sean llevados en el juzgado y proceso de la referencia me pueden ser comunicadas a los correos electrónicos que a continuación menciono:

1. judicialherranymartinez@gmail.com.
2. framar77@gmail.com

Del señor Juez,

Atentamente.


FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ ROJAS
C.C. No. 7.174.275 expedida en Tunja
T.P. No. 149.964 C.S de la Judicatura



Herrán & Martínez
ABOGADOS CONSULTORES



www.bancoagrario.gov

Facebook icon Twitter icon

REGIONAL ORIENTE
SUBGERENCIA DE CARTERA

Tunja, Septiembre de 2020

Señor
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLANUEVA
E. S. D.

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado: RUBIANO NOVOA JULIA ELPIDIA
Identif. Demandado: 23505185
Obligación N°: 725086400069498

A continuación, me permito remitir la liquidación actualizada de la obligación anteriormente descrita.

Fecha saldos: 8/31/2020
Días de Mora: 2149
Fecha de Desembolso: 5/8/2014
Monto de Desembolso: \$ 8,822,000
Fecha Vencimiento final: 4/10/2015

RESUMEN SALDOS

Concepto	Valor en Pesos
Capital	\$ 8,652,365
Interés corriente	\$ 1,826,812
Interés de mora	\$ 22,395,553
Otros conceptos	\$ 1,289,129
TOTAL GENERAL	\$ 34,163,859

Cordialmente,

LAURA CAROLINA CASAS GARCIA
Coordinadora Cobro Jurídico

Elaboró: Nore Becerra

Subgerencia de Cartera - Calle 18 No. 11-21 Piso 4
Teléfono: 7405522 / Fax: 7402740 Tunja - Boyacá Colombia
www.bancoagrario.gov.co - NIT: 800 027 880-8



PROSPERIDAD
PARA TODOS

Señor:
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLANUEVA CASANARE
D.
S.
E.

RADICADO: 2017-0530

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO

DEMANDADO: JOSE EDUARDO LOPEZ PERILLA

Asunto: RECURSOS LEGALES.

JAVIER ROLANDO SAENZ PAEZ identificado tal como aparece al pie de mi correspondiente firma actuando como apoderado judicial de la parte actora del proceso de la referencia muy respetuosamente me dirijo ante su despacho con el fin de interponer recurso de reposición en contra del auto de fecha 17 de noviembre del 2020 notificado por estado No 30 el 18 de noviembre del 2020

En primer lugar en mi concepto no operaría la prescripción de la acción tal como su señoría lo manifiesta en dicho acto puesto que el mandamiento de pago es de fecha 07 de septiembre del 2017, como también se resalta que el 21 de febrero del 2018 se allegaron las certificaciones de devolución del envío de la citación para notificación personal como también se solicitó la notificación por edicto emplazatorio la cual se realizó el 25 de noviembre del 2018.

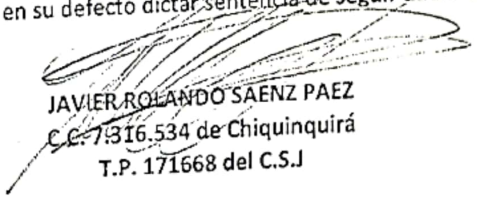
Si bien es cierto su señoría que transcurrió mas de un año para la posición del curador es de tener en cuenta que esto obedece a que los curadores asignados por su despacho no se posesionaron en su momento, por otro lado el pagare objeto de las presentes diligencias tiene como fecha de vencimiento el día 15 de septiembre del 2016 y tal como lo manifiesta en el auto recurrido el código de comercio en sus artículo 789 señala que para que figure la prescripción deben transcurrir tres años desde la fecha de cumplimiento esto sería 15 septiembre del 2019.

En ese orden de ideas señor juez la publicación del edicto se realizó el 25 de noviembre del 2018 es decir estando dentro del rango de tiempo estipulado en el artículo 789 del CoCo el artículo 94 del código general del proceso obedece a títulos valores los cuales se encuentran a punto de prescribir y hace referencia a los requisitos para interrumpir dicha prescripción lo cual no es aplicable en este caso en concreto.

En conclusión señor juez el mandamiento de pago fue notificado por edicto emplazatorio el día 25 de noviembre del 2018 y en esa fecha no había transcurrido los tres años de prescripción que habla el artículo 789 del Co.Co. ya que los mismos se vencían el 15 de septiembre del 2019, y como lo manifesté anteriormente si hubo dilatación en la posición del curador esto obedece única y exclusivamente a los curadores adscritos a su despacho quienes dilataron la posesión, por tal motivo no habría cabida a la aplicación del artículo 94 del C.G.P. ya que como lo manifesté anterior mente este artículo obedece a títulos valores que están a punto de prescribir y se presenta demanda ejecutiva con el fin de interrumpir dicha prescripción.

Teniendo en cuenta lo anterior solicito muy respetosamente reponer el auto de fecha 17 de noviembre del 2020 y en su defecto dictar sentencia de seguir adelante.

Cordialmente;


JAVIER ROLANDO SAENZ PAEZ
C.C. 7316.534 de Chiquinquirá
T.P. 171668 del C.S.J

	CONSULTORIA JURÍDICA	CA-F023	
	LIQUIDACIÓN	Ver 2.0	15/11/2017
		Pág. 1 de 4	

Señor
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL
DE VILLANUEVA CASANARE
E. S. D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
RADICADO: 2017-749
DEMANDANTE: NOLBERTO REINA
DEMANDADO: DIANA PAOLA CRUZ

ASUNTO: LIQUIDACION DE CREDITO

CARLOS EDILSON GARCIA SANCHEZ, mayor de edad e identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de referencia, me permito allegar la respectiva actualización de liquidación de crédito.

Valor capital INICIAL UN MILLON DOCIENTOS MIL PESOS (\$1.200.000)

LIQUIDACIÓN INTERESES CORRIENTES

BASE A LIQUIDAR		\$ 1.200.000		
FECHA VENCIMIENTO DE LA OBLIGACION		01-nov-2014		
FECHA HASTA LA QUE SE LIQUIDA		01-nov-2016		
DIAS DE MORA		720		
Año	Mes	Interés Corriente	Días	Valor Mensual
2014	Noviembre	19,17%	29	\$ 18.531
	Diciembre	19,17%	30	\$ 19.170
2015	Enero	19,21%	30	\$ 19.210
	Febrero	19,21%	30	\$ 19.210
	Marzo	19,21%	30	\$ 19.210
	Abril	19,37%	30	\$ 19.370
	Mayo	19,37%	30	\$ 19.370
	Junio	19,37%	30	\$ 19.370
	Julio	19,26%	30	\$ 19.260
	Agosto	19,26%	30	\$ 19.260
	Septiembre	19,26%	30	\$ 19.260
	Octubre	19,33%	30	\$ 19.330
	Noviembre	19,33%	30	\$ 19.330
	Diciembre	19,33%	30	\$ 19.330
2016	Enero	19,68%	30	\$ 19.680

Elaboró:
Departamento Jurídico

Aprobó:
Carlos E. García S.
Gerente General

Escaneado con CamScanner

 C.F. GRIFFIN ABOGADOS Y CONSULTORES Compañía Abolicionista de Cuentas	CONSULTORÍA JURÍDICA		CA-F023	
	LIQUIDACIÓN		Ver 2.0	15/11/2017
			Pág. 2 de 4	

Febrero	19,68%	30	\$	19.680
Marzo	19,68%	30	\$	19.680
Abril	20,54%	30	\$	20.540
Mayo	20,54%	30	\$	20.540
Junio	20,54%	30	\$	20.540
Julio	21,34%	30	\$	21.340
Agosto	21,34%	30	\$	21.340
Septiembre	21,34%	30	\$	21.340
Octubre	21,99%	30	\$	21.990
Noviembre	21,99%	1	\$	733

BASE SOBRE LA QUE SE LIQUIDA	\$	1.200.000
TOTAL INTERESES DE MORA LIQUIDADOS	\$	476.614
TOTAL	\$	1.676.614

Para un total interés corriente de CUATROCEINTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS (\$476.614) MCET

LIQUIDACIÓN INTERESES MORATORIOS

BASE A LIQUIDAR	\$	1.200.000
FECHA VENCIMIENTO DE LA OBLIGACION	02-may-2016	
FECHA HASTA LA QUE SE LIQUIDA	10-nov-2020	
DIAS DE MORA	1.447	

Año	Mes	Interés Moratorio	Días	Valor Mensual
2016	Noviembre	32,99%	28	\$ 30.791
	Diciembre	32,99%	30	\$ 32.990
	Enero	33,51%	30	\$ 33.510
	Febrero	33,51%	30	\$ 33.510
	Marzo	33,51%	30	\$ 33.510
2017	Abril	33,50%	30	\$ 33.500
	Mayo	33,50%	30	\$ 33.500
	Junio	33,50%	30	\$ 33.500
	Julio	32,97%	30	\$ 32.970
	Agosto	32,97%	30	\$ 32.970
	Septiembre	32,97%	30	\$ 32.970

Elaboró: Departamento Jurídico	Aprobó: Carlos E. García S. Gerente General
-----------------------------------	---

 C.E. CARLOS E. GARCÍA S. Y ASOCIADOS Abogados y Consultores S.A.S. Avenida 100 No. 100-100	CONSULTORÍA JURÍDICA		CA-F023	
	LIQUIDACIÓN		Ver 2.0	15/11/2017
			Pág. 3 de 4	

2018	Octubre	31,73%	30	\$	31.730
	Noviembre	31,44%	30	\$	31.440
	Diciembre	31,16%	30	\$	31.160
	Enero	31,04%	30	\$	31.040
	Febrero	31,52%	30	\$	31.520
	Marzo	30,72%	30	\$	30.720
	Abril	30,72%	30	\$	30.720
	Mayo	30,72%	30	\$	30.720
	Junio	30,42%	30	\$	30.420
	Julio	30,05%	30	\$	30.050
	Agosto	29,91%	30	\$	29.910
	Septiembre	29,91%	30	\$	29.910
2019	Octubre	29,45%	30	\$	29.450
	Noviembre	29,01%	30	\$	29.010
	Diciembre	29,01%	30	\$	29.010
	Enero	28,74%	30	\$	28.740
	Febrero	28,74%	30	\$	28.740
	Marzo	29,06%	30	\$	29.060
	Abril	28,98%	30	\$	28.980
	Mayo	29,01%	30	\$	29.010
	Junio	28,95%	30	\$	28.950
	Julio	28,92%	30	\$	28.920
	Agosto	28,98%	30	\$	28.980
	Septiembre	28,98%	30	\$	28.980
2020	Octubre	28,65%	30	\$	28.650
	Noviembre	28,55%	30	\$	28.550
	Diciembre	28,37%	30	\$	28.370
	Enero	28,16%	30	\$	28.160
	Febrero	28,59%	29	\$	27.637
	Marzo	28,43%	30	\$	28.430
	Abril	28,04%	30	\$	28.040
	Mayo	27,29%	30	\$	27.290
	Junio	27,18%	30	\$	27.180
	Julio	27,18%	30	\$	27.180
	Agosto	27,44%	30	\$	27.440
	Septiembre	27,53%	30	\$	27.530
	Octubre	27,14%	30	\$	27.140
	Noviembre	26,76%	10	\$	8.920

BASE SOBRE LA QUE SE LIQUIDA	\$ 1.200.000
TOTAL INTERESES DE MORA LIQUIDADOS	\$ 1.451.408
TOTAL	\$ 2.651.408

Elaboró: Departamento Jurídico	Aprobó: Carlos E. García S. Gerente General
-----------------------------------	---

 C.E. GROUP ABOGADOS Y CONSULTORIAS S.A.S. Compañía Administradora de Cartera	CONSULTORÍA JURÍDICA		CA-F023	
	LIQUIDACIÓN		Ver 2.0	15/11/2017
			Pág. 4 de 4	

PARA UN TOTAL A DEBER A LA FECHA DE DOS TRES MILLONES CIENTO VENTIOCHO MIL VENTIDOS PESOS (\$3.128.022)MCTE

Del Señor Juez,

Cordialmente,


CARLOS EDILSON GARCIA SANCHEZ
 CC. N° 86.082.033 de Villavicencio Meta
 T.P N° 346.782 del C.S. de la Judicatura

	CONSULTORIA JURIDICA		CA-F023
	LIQUIDACIÓN		Ver 2.0 15/11/2017
			Pág. 1 de 3

Señor
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL
DE VILLANUEVA CASANARE
E. S. D.

RADICADO: 2017-750
REF.: PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: QUERUBIN PAEZ ALFONSO
DEMANDADO: JULIO CESAR TOLOZA ALFONSO

ASUNTO: LIQUIDACION DE CREDITO

CARLOS EDILSON GARCIA SANCHEZ, mayor de edad e identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, me permito allegar la respectiva actualización liquidación de crédito de acuerdo al auto de fecha 02/08/2018 así:

Valor capital DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) MCTE

LIQUIDACIÓN INTERESES CORRIENTES				
BASE A LIQUIDAR			\$	10.000.000
FECHA INICIO			05-dic-2015	
FECHA FINALIZACION			04-mar-2016	
DIAS DE MORA			88	
Año	Mes	Interés Corriente	Días	Valor Mensual
2015	Diciembre	19,33%	25	\$ 132.036
2016	Enero	19,68%	30	\$ 161.311
	Febrero	19,68%	29	\$ 155.934
	Marzo	19,68%	4	\$ 21.508
BASE SOBRE LA QUE SE LIQUIDA			\$	10.000.000
TOTAL INTERESES CORRIENTES			\$	470.789
SALDO TOTAL ADEUDADO			\$	10.470.789

Para un total en intereses corrientes de CUATROCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$570.789) MCTE

Elaboró: Jhodie Bejarano Departamento Jurídico	Aprobó: Carlos E. García S. Gerente General
--	---

 C.E. GROUP ABOGADOS Y CONSULTORIAS Campeñas Administradoras de Cartera	CONSULTORÍA JURÍDICA		CA-F023	
	LIQUIDACIÓN		Ver 2.0	15/11/2017
			Pág. 2 de 3	

LIQUIDACIÓN INTERESES MORATORIOS				
BASE A LIQUIDAR				\$ 10.000.000
FECHA INICIO				05-mar-2016
FECHA FINALIZACION				30-oct-2020
DIAS DE MORA				1.668
Año	Mes	Interés Moratorio	Días	Valor Mensual
2016	Marzo	29,52%	25	\$ 201.639
	Abril	30,81%	30	\$ 252.541
	Mayo	30,81%	30	\$ 252.541
	Junio	30,81%	30	\$ 252.541
	Julio	32,01%	30	\$ 262.377
	Agosto	32,01%	30	\$ 262.377
	Septiembre	32,01%	30	\$ 262.377
	Octubre	32,99%	30	\$ 270.410
	Noviembre	32,99%	30	\$ 270.410
	Diciembre	32,99%	30	\$ 270.410
2017	Enero	33,51%	30	\$ 274.672
	Febrero	33,51%	29	\$ 256.261
	Marzo	33,51%	30	\$ 274.672
	Abril	33,50%	30	\$ 274.590
	Mayo	33,50%	30	\$ 274.590
	Junio	33,50%	30	\$ 274.590
	Julio	32,97%	30	\$ 270.246
	Agosto	32,97%	30	\$ 270.246
	Septiembre	32,22%	30	\$ 264.098
	Octubre	31,73%	30	\$ 260.082
	Noviembre	31,44%	30	\$ 257.705
	Diciembre	31,16%	30	\$ 255.410
2018	Enero	31,04%	30	\$ 254.426
	Febrero	31,52%	28	\$ 241.137
	Marzo	31,02%	30	\$ 254.262
	Abril	30,72%	30	\$ 251.803
	Mayo	30,66%	30	\$ 251.311
	Junio	30,42%	30	\$ 249.344
	Julio	30,05%	30	\$ 246.311
	Agosto	29,91%	30	\$ 245.164
	Septiembre	29,72%	30	\$ 243.607
	Octubre	29,45%	30	\$ 241.393
	Noviembre	29,24%	30	\$ 239.672
	Diciembre	29,10%	30	\$ 238.525
2019	Enero	28,74%	30	\$ 235.574
	Febrero	29,55%	28	\$ 226.066
	Marzo	29,06%	30	\$ 238.197

Elaboró: Jhodie Bejarano Departamento Jurídico	Aprobó: Carlos E. García S. Gerente General
--	---

		CONSULTORÍA JURÍDICA		CA-F023	
		LIQUIDACIÓN		Ver 2.0	15/11/2017
				Pág. 3 de 3	
2020	Abril	26,98%	30	\$	
	Mayo	27,01%	30	\$	221.148
	Junio	26,95%	30	\$	221.393
	Julio	26,92%	30	\$	220.902
	Agosto	26,98%	30	\$	220.656
	Septiembre	28,98%	30	\$	221.148
	Octubre	28,65%	30	\$	237.541
	Noviembre	28,55%	30	\$	234.836
	Diciembre	28,37%	30	\$	234.016
	Enero	28,16%	30	\$	232.541
	Febrero	28,59%	29	\$	230.820
	Marzo	28,43%	30	\$	226.533
	Abril	28,04%	30	\$	233.033
	Mayo	27,29%	30	\$	229.836
	Junio	27,18%	30	\$	223.689
	Julio	27,18%	30	\$	222.787
	Agosto	27,44%	30	\$	222.787
	Septiembre	27,53%	30	\$	224.918
	Octubre	27,14%	30	\$	225.656
				\$	222.459
BASE SOBRE LA QUE SE LIQUIDA				\$	10.000.000
TOTAL INTERESES DE MORA				\$	13.728.376
SALDO TOTAL ADEUDADO				\$	23.728.376

Para un total en intereses moratorios de TRECE MILLONES SETECIENTOS VENTIOCHO MIL TRECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$13.728.376) MCTE

PARA UN TOTAL A LA FECHA VENTICUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS (\$24.199.165) MCTE.

Del Señor Juez,

Cordialmente,


CARLOS EDILSON GARCÍA SÁNCHEZ
 CC. N° 66.082.033 de Villavicencio Meta
 T.P. N° 346.782 del C.S. de la Judicatura

Elaboró: Jhodie Bejarano Departamento Jurídico	Aprobó: Carlos E. García S. Gerente General
--	---

 C.E. GRIJALBA ABOGADOS Y CONSULTORES Compañía Promotora de Justicia	CONSULTORÍA JURÍDICA	CA-F023
	LIQUIDACIÓN	Ver 2.0 15/11/2017
		Pág. 1 de 3

2

17 NOV 2020

Señor
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL
DE VILLANUEVA CASANARE
E. S. D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
 RADICADO: 2018-145
 DEMANDANTE: NOLBERTO REINA
 DEMANDADO: SANDRA YADIRA CIPRIAN Y HAMILTON GUERRERO BUITRAGO

ASUNTO: LIQUIDACION DE CREDITO

CARLOS EDILSON GARCIA SANCHEZ, mayor de edad e identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, me permito allegar actualización de liquidación de crédito requenda por auto de fecha 20/03/2019 así:

Valor capital INICIAL (\$1.200.000) UN MILLON DOCIENTOS MIL PESOS (\$ 1.200.000) MCTE

LIQUIDACIÓN INTERESES CORRIENTES				
BASE A LIQUIDAR		\$	1.200.000	
FECHA INICIO		30-nov-2014		
FECHA FINALIZACION		30-nov-2017		
DIAS DE MORA		1.049		
Año	Mes	Interés Corriente	Días	Valor Mensual
2014	Diciembre	19,17%	30	\$ 18.856
	Enero	19,21%	30	\$ 18.895
	Febrero	19,21%	28	\$ 17.635
	Marzo	19,21%	30	\$ 18.895
	Abril	19,37%	30	\$ 19.052
2015	Mayo	19,37%	30	\$ 19.052
	Junio	19,37%	30	\$ 19.052
	Julio	19,26%	30	\$ 18.944
	Agosto	19,26%	30	\$ 18.944
	Septiembre	19,26%	30	\$ 18.944
	Octubre	19,33%	30	\$ 19.013
	Noviembre	19,33%	30	\$ 19.013
	Diciembre	19,33%	30	\$ 19.013
	Enero	19,68%	21	\$ 13.550
	Febrero	19,68%	28	\$ 18.067
2016	Marzo	19,68%	31	\$ 20.003
	Abril	20,54%	30	\$ 20.203
	Mayo	20,54%	31	\$ 20.877

Elaboró:
Jhordy Bejarano
 Departamento Jurídico

Aprobó:
Carlos E. García S.
 Gerente General

 C.F. GRIFFIN & ASSOCIADOS CONSULTORIA JURÍDICA		CONSULTORIA JURÍDICA		CA-F023	
		LIQUIDACIÓN		Ver 2.0	15/11/2017
				Pág. 2 de 3	
2017	Junio	20,54%	30	\$	20.203
	Julio	21,34%	31	\$	21.690
	Agosto	21,34%	31	\$	21.690
	Septiembre	21,34%	30	\$	20.990
	Octubre	21,99%	31	\$	22.350
	Noviembre	21,99%	31	\$	21.630
	Diciembre	21,99%	31	\$	22.350
	Enero	22,34%	28	\$	20.509
	Febrero	22,34%	31	\$	22.706
	Marzo	22,34%	31	\$	22.706
	Abril	22,33%	30	\$	21.964
	Mayo	22,33%	31	\$	22.696
	Junio	21,98%	31	\$	21.964
	Julio	21,98%	3	\$	22.340
	Agosto	21,98%	30	\$	2.162
	Septiembre	21,99%	31	\$	21.620
	Octubre	21,99%	30	\$	22.350
	Noviembre	21,99%	30	\$	21.630
	BASE SOBRE LA QUE SE LIQUIDA				\$ 1.200.000
	TOTAL INTERESES CORRIENTES				\$ 711.558
	SALDO TOTAL ADEUDADO				\$ 1.911.558

LIQUIDACIÓN INTERESES MORATORIOS				
BASE A LIQUIDAR			\$	1.200.000
FECHA INICIO			01-dic-2017	
FECHA FINALIZACION			11-nov-2020	
DÍAS DE MORA			1.075	
Año	Mes	Interés Moratorio	Días	Valor Mensual
2017	Diciembre	31,16%	30	\$ 30.649
2018	Enero	31,04%	30	\$ 30.531
	Febrero	31,52%	28	\$ 28.936
	Marzo	31,02%	30	\$ 30.511
	Abril	30,72%	30	\$ 30.216
	Mayo	30,66%	30	\$ 30.157
	Junio	30,42%	30	\$ 29.921
	Julio	30,05%	30	\$ 29.557
	Agosto	29,91%	30	\$ 29.420
	Septiembre	29,72%	30	\$ 29.233
	Octubre	29,45%	30	\$ 28.967
	Noviembre	29,24%	30	\$ 28.761
	Diciembre	29,10%	30	\$ 28.623
2019	Enero	28,74%	30	\$ 28.269
	Febrero	29,55%	28	\$ 27.128
	Marzo	29,06%	30	\$ 28.584
	Abril	28,98%	30	\$ 28.505
	mayo	29,01%	30	\$ 28.534

Elaboró:
Jhodie Belarano
Departamento Jurídico

Aprobó:
Carlos E. García S.
Gerente General

 C.S. DE LA JUDICATURA C.E. JUDICATARIO C.E. JUDICATARIO	CONSULTORIA JURIDICA		CA-F023	
	LIQUIDACIÓN		Ver 2.0	15/11/2017
			Pág. 3 de 3	

2020	Junio	28,95%	30	\$	28.475
	Julio	28,92%	30	\$	28.446
	agosto	28,98%	30	\$	28.505
	Septiembre	28,98%	30	\$	28.505
	Octubre	28,65%	30	\$	28.180
	Noviembre	28,55%	30	\$	28.082
	Diciembre	28,37%	30	\$	27.905
	Enero	28,16%	30	\$	27.698
	Febrero	28,59%	29	\$	27.184
	Marzo	28,43%	30	\$	27.964
	Abril	28,04%	30	\$	27.580
	Mayo	27,29%	30	\$	26.843
	Junio	27,18%	30	\$	26.734
	Julio	27,18%	30	\$	26.734
	agosto	27,44%	30	\$	26.990
	Septiembre	27,53%	30	\$	27.079
	Octubre	27,14%	30	\$	26.695
	Noviembre	26,76%	30	\$	26.321
BASE SOBRE LA QUE SE LIQUIDA					\$ 1.200.000
TOTAL INTERESES DE MORA					\$ 1.022.422
SALDO TOTAL ADEUDADO					\$ 2.222.422

PARA UN TOTAL A DEBER A LA FECHA DE DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS (\$2.933.980) MCTE.

Del Señor Juez,

Cordialmente,


CARLOS EDILBERTO GARCÍA SÁNCHEZ
 CC. N° 86.062.033 de Villavicencio
 T.P N° 346.782 del C.S. de la Judicatura

Elaboró: Jhodie Bejarano Departamento Jurídico	Aprobó: Carlos E. García S. Gerente General
---	--

 C.F. GRIJALBA ABOGADOS Asesoría Jurídica y Litigio	CONSULTORÍA JURÍDICA		CA-F023	
	LIQUIDACIÓN		Ver 2.0	15/11/2017
			Pag. 1 de 3	

Señor
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL
DE VILLANUEVA CASANARE
E. S. D.

LETRA

REF.: PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
RADICADO: 2018-215
DEMANDANTE: NOLBERTO REINA
DEMANDADO: OSCAR ARMANDO CONTRERAS RAMOS

[Handwritten signature and date 12/11/2019]

ASUNTO: LIQUIDACION DE CREDITO

MARIA FERNANDA GONZALEZ RIOBUENO, mayor de edad identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, me permito allegar actualización de liquidación de crédito requerida por auto de fecha 12/11/2019 así:

Valor capital INICIAL (\$1.000.000) UN MILLON DE PESOS (\$ 1.000.000) MCTE

LIQUIDACIÓN INTERESES CORRIENTES				
BASE A LIQUIDAR			\$ 1.000.000	
FECHA INICIO			10-ene-2016	
FECHA FINALIZACION			28-ago-2017	
DIAS DE MORA			554	
Año	Mes	Interés Corriente	Días	Valor Mensual
2016	Enero	19,68%	20	\$ 10.754
	Febrero	19,68%	28	\$ 15.056
	Marzo	19,68%	30	\$ 16.131
	Abril	20,54%	30	\$ 16.836
	Mayo	20,54%	30	\$ 16.836
	Junio	20,54%	30	\$ 16.836
	Julio	21,34%	30	\$ 17.492
	Agosto	21,34%	30	\$ 17.492
	Septiembre	21,34%	30	\$ 17.492
	Octubre	21,99%	30	\$ 18.025
	Noviembre	21,99%	30	\$ 18.025
	Diciembre	21,99%	30	\$ 18.025
2017	Enero	22,34%	30	\$ 18.311
	Febrero	22,34%	30	\$ 17.091
	Marzo	22,34%	28	\$ 18.311
	Abril	22,33%	30	\$ 18.303
	Mayo	22,33%	30	\$ 18.303
	Junio	22,33%	30	\$ 18.303

Elaboró:
Jhodie Rejarano
Departamento Jurídico

Aprobó:
Carlos F. García S.
Gerente General

Escaneado con CamScanner

 CONSULTORÍA JURÍDICA CONSEJO PATRONAL DE ABOGADOS Asesoría Jurídica	LIQUIDACIÓN		CA-F023	
			Ver 2.0	15/11/2017
			Pag. 2 de 3	

Julio	21,98%	30	\$	18.016
Agosto	21,98%	28	\$	16.815
BASE SOBRE LA QUE SE LIQUIDA				\$ 1.000.000
TOTAL INTERESES CORRIENTES				\$ 242.453
SALDO TOTAL ADEUDADO				\$ 1.342.453

LIQUIDACIÓN INTERESES MORATORIOS				
BASE A LIQUIDAR				\$ 1.000.000
FECHA INICIO				29-ago-2017
FECHA FINALIZACION				12-nov-2020
DIAS DE MORA				1.149
Año	Mes	Interés Moratorio	Días	Valor Mensual
2017	Agosto	32,97%	1	\$ 901
	Septiembre	32,97%	30	\$ 27.025
	Octubre	31,73%	31	\$ 26.875
	Noviembre	31,44%	30	\$ 25.770
	Diciembre	31,16%	30	\$ 25.541
2018	Enero	31,04%	30	\$ 25.443
	Febrero	31,52%	28	\$ 24.114
	Marzo	31,02%	30	\$ 25.426
	Abril	30,72%	30	\$ 25.180
	Mayo	30,66%	30	\$ 25.131
	Junio	30,42%	30	\$ 24.934
	Julio	30,05%	30	\$ 24.631
	Agosto	29,91%	30	\$ 24.516
	Septiembre	29,72%	30	\$ 24.361
	Octubre	29,45%	30	\$ 24.139
	Noviembre	29,24%	30	\$ 23.967
	Diciembre	29,10%	30	\$ 23.852
2019	Enero	28,74%	30	\$ 23.557
	Febrero	29,55%	28	\$ 22.607
	Marzo	29,06%	30	\$ 23.820
	Abril	28,98%	30	\$ 23.754
	Mayo	29,01%	30	\$ 23.779
	Junio	28,95%	30	\$ 23.730
	Julio	28,92%	30	\$ 23.705
	Agosto	28,98%	30	\$ 23.754
	Septiembre	28,98%	30	\$ 23.754
	Octubre	28,65%	30	\$ 23.484
	Noviembre	28,55%	30	\$ 23.402
	Diciembre	28,27%	30	\$ 23.254
2020	Enero	28,16%	30	\$ 23.082
	Febrero	28,59%	29	\$ 22.653
	Marzo	28,43%	30	\$ 23.303
	Abril	28,04%	30	\$ 22.984
	Mayo	27,29%	30	\$ 22.369
	Junio	27,19%	30	\$ 22.279

Elaboró: Jhodie Bejarano Departamento Jurídico	Aprobó: Carlos E. García S. Gerente General
--	---

 C.F. GARCIA PABLO AGUIRRE Y ASOCIADOS ABOGADOS CONSULTORES JURÍDICOS Compañía Limitada de Capital	CONSULTORÍA JURÍDICA		CA-F023	
	LIQUIDACIÓN		Ver 2.0	15/11/2017
			Pag. 3 de 3	

	Julio	27,18%	30	\$	22.279
	agosto	27,44%	30	\$	22.492
	Septiembre	27,53%	30	\$	22.566
	Octubre	27,14%	30	\$	22.246
	Noviembre	26,76%	12	\$	8.774
BASE SOBRE LA QUE SE LIQUIDA					\$ 1.000.000
TOTAL INTERESES DE MORA					\$ 919.433
SALDO TOTAL ADEUDADO					\$ 1.919.433

PARA UN TOTAL A DEBER A LA FECHA DE DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$2.261.886) MCTE

Del Señor Juez,

Cordialmente,


MARIA FERNANDA GONZALEZ RIOBUENO
 CC. N° 1.049.640.055 DE TUNJA
 T.P N° 333.075 del C.S. de la Judicatura

Elaboró: Jhonie Rejarano Departamento Jurídico	Aprobó: Carlos F. Garcia S. Gerente General
--	---

Escaneado con CamScanner

 C.E. GROUP ABOGADOS Y CONSULTORIAS Corporación Administradora de Cartera	CONSULTORÍA JURÍDICA		CA-F023	
	LIQUIDACIÓN		Ver 2.0	15/11/2017
			Pág. 1 de 5	

Señor
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL
DE VILLANUEVA CASANARE
E. S. D.

LETRA

Handwritten signature and date: 06/11/2017

RADICADO: 2018-283
REF.: PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: QUERUBIN PAEZ ALFONSO
DEMANDADO: GLORIA ANGELA CASTIBLANCO

ASUNTO: LIQUIDACION DE CREDITO

CARLOS EDILSON GARCIA SANCHEZ, mayor de edad e identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, me permito allegar la respectiva actualización de liquidación de crédito de acuerdo al auto de fecha 21/11/2018 así:

a) LETRA NO. 2 Valor capital INICIAL (\$ 2.000.000) DOS MILLONES DE PESOS MCTE Interés Corrientes.

LIQUIDACIÓN INTERESES CORRIENTES				
BASE A LIQUIDAR			\$	2.000.000
FECHA INICIO			15-may-2015	
FECHA FINALIZACION			15-dic-2015	
DIAS DE MORA			568	
Año	Mes	Interés Corriente	Días	Valor Mensual
2015	Mayo	19,37%	15	\$ 15.877
	Junio	19,37%	30	\$ 31.754
	Julio	19,26%	30	\$ 31.574
	Agosto	19,26%	30	\$ 31.574
	Septiembre	19,26%	30	\$ 31.574
	Octubre	19,33%	30	\$ 31.689
	Noviembre	19,33%	30	\$ 31.689
	Diciembre	19,33%	30	\$ 31.689
2016	Enero	19,68%	30	\$ 32.262
	Febrero	19,68%	28	\$ 30.111
	Marzo	19,68%	30	\$ 32.262
	Abril	20,54%	30	\$ 33.672
	Mayo	20,54%	30	\$ 33.672
	Junio	20,54%	30	\$ 33.672
	Julio	21,34%	30	\$ 34.984
	Agosto	21,34%	30	\$ 34.984
	Septiembre	21,34%	30	\$ 34.984
	Octubre	21,99%	30	\$ 36.049

Elaboró: Jhodie Bejarano Departamento Jurídico	Aprobó: Carlos E. García S. Gerente General
--	---

Escaneado con CamScanner

	CONSULTORÍA JURÍDICA		CA-F023	
	LIQUIDACIÓN		Ver 2.0	15/11/2017
			Pág. 2 de 5	

Noviembre	21,99%	30	\$	36.049
Diciembre	21,99%	15	\$	18.025
BASE SOBRE LA QUE SE LIQUIDA			\$	2.000.000
TOTAL INTERESES CORRIENTES			\$	628.146
SALDO TOTAL ADEUDADO			\$	2.628.146

Para un total en intereses corrientes de la letra No. 02 de SEICIENTOS VENTIOCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS (\$628.146) MCTE

a) LETRA NO. 2 Valor capital INICIAL (\$ 2.000.000) DOS MILLONES DE PESOS MCTE
Interés Moratorio.

LIQUIDACIÓN INTERESES MORATORIOS				
BASE A LIQUIDAR			\$	2.000.000
FECHA INICIO				15-dic-2015
FECHA FINALIZACION				30-oct-2020
DIAS DE MORA				1.746
Año	Mes	Interés Moratorio	Días	Valor Mensual
2015	Diciembre	29,00%	15	\$ 23.770
2016	Enero	29,52%	30	\$ 48.393
	Febrero	29,52%	28	\$ 45.167
	Marzo	29,52%	30	\$ 48.393
	Abril	30,81%	30	\$ 50.508
	Mayo	30,81%	30	\$ 50.508
	Junio	30,81%	30	\$ 50.508
	Julio	32,01%	30	\$ 52.475
	Agosto	32,01%	30	\$ 52.475
	Septiembre	32,01%	30	\$ 52.475
	Octubre	32,99%	30	\$ 54.082
	Noviembre	32,99%	30	\$ 54.082
	Diciembre	32,99%	30	\$ 54.082
2017	Enero	33,51%	30	\$ 54.934
	Febrero	33,51%	28	\$ 51.272
	Marzo	33,51%	30	\$ 54.934
	Abril	33,50%	30	\$ 54.918
	Mayo	33,50%	30	\$ 54.918
	Junio	33,50%	30	\$ 54.918
	Julio	32,97%	30	\$ 54.049
	Agosto	32,97%	30	\$ 54.049
	Septiembre	32,22%	30	\$ 52.820
	Octubre	31,73%	30	\$ 52.016
	Noviembre	31,44%	30	\$ 51.541
	Diciembre	31,16%	30	\$ 51.082
2018	Enero	31,04%	30	\$ 50.885
	Febrero	31,52%	28	\$ 48.227
	Marzo	31,02%	30	\$ 50.852
	Abril	30,72%	30	\$ 50.361

Elaboró: Andrés Bajarano Departamento Jurídico	Aprobó: Carlos E. García S. Gerente General
--	---

 C.E. GROUP ABOGADOS Y CONSULTORES Corporación Litigantes y de Cultura	CONSULTORÍA JURÍDICA		CA-F023	
	LIQUIDACIÓN		Ver 2.0	15/11/2017
			Pág. 3 de 5	

	Mayo	30,66%	30	\$	50.262
	Junio	30,42%	30	\$	49.869
	Julio	30,05%	30	\$	49.262
	Agosto	29,91%	30	\$	49.033
	Septiembre	29,72%	30	\$	48.721
	Octubre	29,45%	30	\$	48.279
	Noviembre	29,24%	30	\$	47.934
	Diciembre	29,10%	30	\$	47.705
	Enero	28,74%	30	\$	47.115
	Febrero	29,55%	28	\$	45.213
	Marzo	29,06%	30	\$	47.639
	Abril	26,98%	30	\$	44.230
2019	Mayo	27,01%	30	\$	44.279
	Junio	26,95%	30	\$	44.180
	Julio	26,92%	30	\$	44.131
	Agosto	26,98%	30	\$	44.230
	Septiembre	28,98%	30	\$	47.508
	Octubre	28,65%	30	\$	46.967
	Noviembre	28,55%	30	\$	46.803
	Diciembre	28,37%	30	\$	46.508
	Enero	28,16%	30	\$	46.164
	Febrero	28,59%	29	\$	45.307
	Marzo	28,43%	30	\$	46.607
	Abril	28,04%	30	\$	45.967
2020	Mayo	27,29%	30	\$	44.738
	Junio	27,18%	30	\$	44.557
	Julio	27,18%	30	\$	44.557
	Agosto	27,44%	30	\$	44.984
	Septiembre	27,53%	30	\$	45.131
	Octubre	27,14%	30	\$	44.492
BASE SOBRE LA QUE SE LIQUIDA					\$ 2.000.000
TOTAL INTERESES DE MORA					\$ 2.871.066
SALDO TOTAL ADEUDADO					\$ 4.871.066

Para un total en intereses moratorios de la letra No. 02 de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CERO SESENTA Y SEIS PESOS (\$2.871.066) MCTE.

b). LETRA NO. 3 valor capital INICIAL (\$ 1.000.000) UN MILLON DE PESOS MCTE
Interés moratorio.

LIQUIDACIÓN INTERESES MORATORIOS				
BASE A LIQUIDAR			\$	1.000.000
FECHA INICIO			29-abr-2015	
FECHA FINALIZACION			30-oct-2020	
DIAS DE MORA			1.972	
Año	Mes	Interés Moratorio	Días	Valor Mensual
2015	Abril	29,06%	1	\$ 794
	Mayo	29,06%	30	\$ 23.820

Elaboró: Jhodie Bejarano Departamento Jurídico	Aprobó: Carlos E. García S. Gerente General
--	---

2015	Junio	29,06%	30	\$	23.820
	Julio	28,89%	30	\$	23.680
	Agosto	28,89%	30	\$	23.680
	Septiembre	28,89%	30	\$	23.680
	Octubre	29,00%	30	\$	23.680
	Noviembre	29,00%	30	\$	23.770
	Diciembre	29,00%	30	\$	23.770
	Enero	29,52%	30	\$	24.197
	Febrero	29,52%	28	\$	22.584
	Marzo	29,52%	30	\$	24.197
	Abril	30,81%	30	\$	25.254
	Mayo	30,81%	30	\$	25.254
2016	Junio	30,81%	30	\$	25.254
	Julio	32,01%	30	\$	26.238
	Agosto	32,01%	30	\$	26.238
	Septiembre	32,01%	30	\$	26.238
	Octubre	32,99%	30	\$	27.041
	Noviembre	32,99%	30	\$	27.041
	Diciembre	32,99%	30	\$	27.041
	Enero	33,51%	30	\$	27.467
	Febrero	33,51%	28	\$	25.636
	Marzo	33,51%	30	\$	27.467
	Abril	33,50%	30	\$	27.459
	Mayo	33,50%	30	\$	27.459
2017	Junio	32,97%	30	\$	27.025
	Julio	32,97%	30	\$	27.025
	Agosto	32,22%	30	\$	26.410
	Septiembre	31,73%	30	\$	26.008
	Octubre	31,44%	30	\$	25.770
	Noviembre	31,16%	30	\$	25.541
	Diciembre	31,04%	30	\$	25.443
	Enero	31,52%	28	\$	24.114
	Febrero	31,02%	30	\$	25.426
	Marzo	30,72%	30	\$	25.180
	Abril	30,66%	30	\$	25.131
	Mayo	30,42%	30	\$	24.934
2018	Junio	30,05%	30	\$	24.631
	Julio	29,91%	30	\$	24.516
	Agosto	29,72%	30	\$	24.361
	Septiembre	29,45%	30	\$	24.139
	Octubre	29,24%	30	\$	23.967
	Noviembre	29,10%	30	\$	23.852
	Diciembre	28,74%	30	\$	23.557
	Enero	29,55%	28	\$	22.607
	Febrero	29,06%	30	\$	23.820
	Marzo	26,98%	30	\$	22.115
	Abril	27,01%	30	\$	22.139
	Mayo	26,95%	30	\$	22.090
2019	Junio	26,92%	30	\$	22.066
	Julio	26,98%	30	\$	22.115
	Agosto	28,98%	30	\$	23.754
	Septiembre	28,65%	30	\$	23.484
	Octubre	28,55%	30	\$	23.402
	Noviembre				

Elaboró:
Jhodie Bejarano
Departamento Jurídico

Aprobó:
Carlos E. García S.
Gerente General

	CONSULTORÍA JURÍDICA		CA-F023	
	LIQUIDACIÓN		Ver 2.0	15/11/2017
			Pág. 5 de 5	

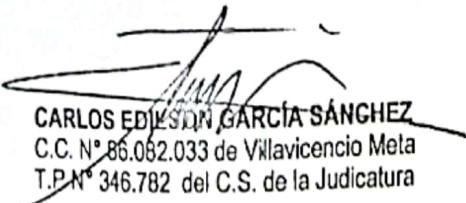
2020	Diciembre	28,37%	30	\$	23.254
	Enero	28,16%	30	\$	23.082
	Febrero	28,59%	29	\$	22.653
	Marzo	28,43%	30	\$	23.303
	Abril	28,04%	30	\$	22.984
	Mayo	27,29%	30	\$	22.369
	Junio	27,18%	30	\$	22.279
	Julio	27,18%	30	\$	22.279
	Agosto	27,44%	30	\$	22.492
	Septiembre	27,53%	30	\$	22.566
	Octubre	27,14%	30	\$	22.246
BASE SOBRE LA QUE SE LIQUIDA				\$	1.000.000
TOTAL INTERESES DE MORA				\$	1.614.437
SALDO TOTAL ADEUDADO				\$	2.614.437

Para un total en intereses Moratorios de la letra No. 03 de UN MILLON SEICIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$1.614.437) MCTE.

PARA UN TOTAL A LA FECHA DE SIETE MILLONES DE PESOS CIENTO TRECE MIL SEICIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$7.113.649) MCTE

Del Señor Juez,

Cordialmente,


CARLOS EDISON GARCÍA SÁNCHEZ
 C.C. N° 86.062.033 de Villavicencio Meta
 T.P. N° 346.782 del C.S. de la Judicatura

Elaboró: Jhodie Bejarano Departamento Jurídico	Aprobó: Carlos E. García S. Gerente General
--	---



Abogado

SEÑOR:
JUEZ PROMISCO MUJICIAL DE VILLANUEVA
E.S.D.

RAD: 2018-451
DTE: CARCO SEVE S.A.S.
DDO: CARLOS SEGUISMUNDO JARRO HURTADO
YADIRA VALLEJO GOMEZ
REF: RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN

OSCAR JAVIER FIGUEREDO IBAÑEZ, abogado en ejercicio, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.101.555, expedida en Bogotá, y portador de la tarjeta profesional número 208.925 del Consejo Superior de Judicatura, obrando en mi condición de apoderado judicial de la empresa **CARCO SEVE S.A.S.**, identificada con NIT: 0900220829-7, dentro de la radicación de la referencia y encontrándome dentro del termino legal para sustentar el recurso de REPOSICIÓN y en subsidio de Apelación, a fin de que se sirva a revocar el auto impugnado, mediante el cual se DECRETA DESESTIMIENTO TACITO DEL PROCESO, el cual fue notificado el día 10 de noviembre de 2020, teniendo en cuenta los siguientes razonamientos de orden legal y doctrinario, con los cuales sustento el recurso.

PETICIÓN:

Solicito revocar el auto de fecha 10 de noviembre de 2020, mediante el cual el Juzgado Promiscuo Municipal de Villanueva-Casanare, **DECRETA DESESTIMIENTO TACITO**, al proceso 2018-451, y en su lugar el mismo Juzgado ordene el EMPLAZAMIENTO DE LOS DEMANDADOS los señores CARLOS SEGUISMUNDO JARRO HURTADO, identificado con cedula de ciudadanía número 74.751.421 de Aguazul y YADIRA VALLEJO GOMEZ, identificada con cedula de ciudadanía número 23.418.010.

SUSTENTACIÓN DEL RECURSO

Constituyen argumentos que sustenten el recurso de apelación, los siguientes:

1. en oficio de fecha 02 de abril de 2019, el suscrito solicita al juzgado Promiscuo Municipal de Villanueva-Casanare, el Emplazamiento del señor CARLOS SEGUISMUNDO JARRO HURTADO, identificado con cedula de ciudadanía número 74.751.421 de Aguazul, conforme a las reglas del artículo 293 del C.G.P., ya que en mencionado oficio se manifestaba y se demostraba que la dirección de residencia que se estableció dentro de la demanda arrojó como resultado al momento de surtir la notificación personal 291 del C.G.P., como DIRECCIÓN ERRADA/NO EXISTE, siendo informado por la empresa de correo certificada. Así las cosas el Juzgado Promiscuo Municipal de Villanueva nunca hizo el pronunciamiento respectivo a la solicitud de EMPLAZAMIENTO para el demandado, dejando sin poder hacer carga procesal a la parte demandante, la cual entra en estado de espera a una respuesta por parte del Juzgado en la autorización de emplazamiento para así lograr dar el trámite que corresponde según lo dispuesto en el artículo 108 del C.G.P.
2. Ahora bien dentro del mismo oficio radicado de fecha 02 de abril de 2019, se envió el oficio con la dirección correcta, pero la guía presento un dato de mas la cual no se debía dar ya que la demanda tiene la notificación que la cual como se realizó en el oficio 291 enviado, por lo que al solicitar la el emplazamiento se solicito en virtud de dicha dirección de residencia de la señora YADIRA VALLEJO GOMEZ, la cual arrojó como resultado DIRECCIÓN ERRADA/NO EXISTE; y del mismo modo se solicita al juzgado la autorización para el EMPLAZAMIENTO de la persona; por lo que el juzgado no ha tenido en cuenta el mencionado oficio de fecha 02 de abril del 2019 y decreto un Desistimiento Tácito al proceso sin tener en cuenta que la situación planteado el punto 1. si debía darle trámite al mismo ya que la solicitud en cuanto a CARLOS SEGUISMUNDO JARRO HURTADO si reúne los requisitos para el Emplazamiento e insisto no fue resuelto por el despacho.



FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamento de derecho lo preceptuado en el **"ARTÍCULO 74 LEY 1437 DE 2011. RECURSOS CONTRA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS**. Por regla general, contra los actos definitivos procederán los siguientes recursos: 1. El de reposición, ante quien expidió la decisión para que la aclare, modifique, adicione o revoque. 2. El de apelación, para ante el inmediato superior administrativo o funcional con el mismo propósito. No habrá apelación de las decisiones de los Ministros, Directores de Departamento Administrativo, superintendentes y representantes legales de las entidades descentralizadas ni de los directores u organismos superiores de los órganos constitucionales autónomos. Tampoco serán apelables aquellas decisiones proferidas por los representantes legales y jefes superiores de las entidades y organismos del nivel territorial."

De igual forma y como lo enuncia el Juzgado Promiscuo Municipal de Villanueva en auto de fecha 10 de noviembre de 2020, el artículo 317 del C.G.P., decreta el DESESTIMINETO TACITO de la siguiente manera, "Cuando un proceso o actuación de cualquier naturaleza, en cualquiera de sus etapas, permanezca inactivo en la secretaría del despacho, porque no se solicita o realiza ninguna actuación durante el plazo de un (1) año en primera o única instancia, contados desde el día siguiente a la última notificación o desde la última diligencia o actuación, a petición de parte o de oficio, se decretará la terminación por desistimiento o tácito sin necesidad de requerimiento previo. En este evento no habrá condena en costas o perjuicios" a cargo de las partes."; sin embargo no es factible tal situación ya que la carga procesal no se ha dejado a un lado por parte del abogado apoderado, sino que al no haber una respuesta por parte del Juzgado Promiscuo Municipal de Villanueva en virtud al oficio de fecha 02 de abril de 2019, en donde se solicita EMPLAZAMIENTO para los dos demandados y no sobre uno solo, por lo que bien puede que exista un error en el segundo, sobre el primero el despacho debió pronunciarse al respecto; es por esto que el apoderado de la parte actora no ha podido dar continuidad a la carga procesal.

También jurídicamente el Código General del Proceso establece unas reglas que se deben cumplir para poder llevar a cabo el DESESTIMIENTO TACITO del artículo 317 del CG.P, los cuales en su acápite C reza lo siguiente: "C. Cualquier actuación, de oficio o a petición de parte, de cualquier naturaleza, interrumpirá los términos previstos en este artículo", así las cosas se puede establecer claramente que con el solo hecho de haber radicado oficio de fecha 02 de abril de 2019, en donde se solicitó el EMPLAZAMIENTO de los demandados, y a la fecha de 10 de noviembre de 2020 en donde decretaron el DESESTIMIENTO TACITO, aun no se ha obtenido respuesta alguna; por lo que el término de DESESTIMIENTO TACITO se encuentra interrumpido.

PRUEBAS

Ruego tener como tales el oficio radicado de fecha 02 de abril de 2019.

ANEXOS

Me permito anexar copia del presente recurso para archivo del juzgado.

COMPETENCIA

El Juzgado Promiscuo Municipal de Villanueva, es competente para conocer del recurso de REPOSICIÓN y en subsidio de APELACIÓN por encontrarse dentro del término legal para ello y de acuerdo a los artículos 318 a 322 y ss del C.G.P.



Javier Figueredo
Abogado

NOTIFICACIONES

escrito y demandante: las recibira en la Secretaria de su Despacho, o en la carrera 13 No. 14 de la ciudad de Villanueva Casanare celular 314 332 9007 correo electronico adojavierfigueredo@hotmail.com

tamente;

JAVIER FIGUEREDO IBÁÑEZ

No 80.101.555 de Bogotá

No 208.925 C.S de la J.

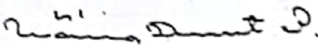
Scanned by CamScanner

REF: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: LUZ ANGELA ALDANA RIVERA
RADIO: 2018-00591

En condición de apoderada de la parte actora respetuosamente allego con este memorial liquidación de crédito en el proceso de la referencia.
Así mismo me permito informar que a la fecha el (la) demandado (a) no ha realizado pagos, abonos o transferencias bancarias a la obligación.

PAGARE No. 045156100002822				OBLIGACION No. 725045150064639			
PERIODO		PORCIÓN MES [(diadifinal- diainicial+1)/30]	TASA E.A.	TASA MENSUAL (1+E.A.)^(1/12)	CAPITAL	INTERESES porc.mes*tasames*c apital	
8-sep.-15	al 30-sep.-15	0.77	28.89%	2.14%	\$ 59,999,888.00	\$ 984,398.16	
1-oct.-15	al 31-oct.-15	1.00	29.00%	2.14%	\$ 59,999,888.00	\$ 1,283,997.60	
1-nov.-15	al 30-nov.-15	1.00	29.00%	2.14%	\$ 59,999,888.00	\$ 1,283,997.60	
1-dic.-15	al 31-dic.-15	1.00	29.00%	2.14%	\$ 59,999,888.00	\$ 1,283,997.60	
1-ene.-16	al 31-ene.-16	1.00	29.52%	2.18%	\$ 59,999,888.00	\$ 1,307,997.56	
1-feb.-16	al 29-feb.-16	1.00	29.52%	2.18%	\$ 59,999,888.00	\$ 1,307,997.56	
1-mar.-16	al 31-mar.-16	1.00	29.52%	2.18%	\$ 59,999,888.00	\$ 1,307,997.56	
1-abr.-16	al 30-abr.-16	1.00	30.81%	2.26%	\$ 59,999,888.00	\$ 1,355,997.47	
1-may.-16	al 31-may.-16	1.00	30.81%	2.26%	\$ 59,999,888.00	\$ 1,355,997.47	
1-jun.-16	al 30-jun.-16	1.00	30.81%	2.26%	\$ 59,999,888.00	\$ 1,355,997.47	
1-jul.-16	al 31-jul.-16	1.00	32.01%	2.34%	\$ 59,999,888.00	\$ 1,403,997.38	
1-ago.-16	al 31-ago.-16	1.00	32.01%	2.34%	\$ 59,999,888.00	\$ 1,403,997.38	
1-sep.-16	al 30-sep.-16	1.00	32.01%	2.34%	\$ 59,999,888.00	\$ 1,403,997.38	
1-oct.-16	al 31-oct.-16	1.00	32.98%	2.40%	\$ 59,999,888.00	\$ 1,439,997.31	
1-nov.-16	al 30-nov.-16	1.00	32.98%	2.40%	\$ 59,999,888.00	\$ 1,439,997.31	
1-dic.-16	al 31-dic.-16	1.00	32.98%	2.40%	\$ 59,999,888.00	\$ 1,439,997.31	
1-ene.-17	al 31-ene.-17	1.00	33.51%	2.44%	\$ 59,999,888.00	\$ 1,463,997.27	
1-feb.-17	al 28-feb.-17	1.00	33.51%	2.44%	\$ 59,999,888.00	\$ 1,463,997.27	
1-mar.-17	al 31-mar.-17	1.00	33.51%	2.44%	\$ 59,999,888.00	\$ 1,463,997.27	
1-abr.-17	al 30-abr.-17	1.00	33.50%	2.44%	\$ 59,999,888.00	\$ 1,463,997.27	
1-may.-17	al 31-may.-17	1.00	33.50%	2.44%	\$ 59,999,888.00	\$ 1,463,997.27	
1-jun.-17	al 30-jun.-17	1.00	33.50%	2.44%	\$ 59,999,888.00	\$ 1,463,997.27	
1-jul.-17	al 31-jul.-17	1.00	32.97%	2.40%	\$ 59,999,888.00	\$ 1,439,997.31	
1-ago.-17	al 31-ago.-17	1.00	32.97%	2.40%	\$ 59,999,888.00	\$ 1,439,997.31	
1-sep.-17	al 30-sep.-17	1.00	32.22%	2.35%	\$ 59,999,888.00	\$ 1,409,997.37	
1-oct.-17	al 31-oct.-17	1.00	31.72%	2.32%	\$ 59,999,888.00	\$ 1,391,997.40	
1-nov.-17	al 30-nov.-17	1.00	31.44%	2.30%	\$ 59,999,888.00	\$ 1,379,997.42	
1-dic.-17	al 31-dic.-17	1.00	31.16%	2.29%	\$ 59,999,888.00	\$ 1,373,997.44	
1-ene.-18	al 31-ene.-18	1.00	31.04%	2.28%	\$ 59,999,888.00	\$ 1,367,997.45	
1-feb.-18	al 28-feb.-18	1.00	31.52%	2.31%	\$ 59,999,888.00	\$ 1,385,997.41	
1-mar.-18	al 31-mar.-18	1.00	31.02%	2.28%	\$ 59,999,888.00	\$ 1,367,997.45	
1-abr.-18	al 30-abr.-18	1.00	30.72%	2.26%	\$ 59,999,888.00	\$ 1,355,997.47	
1-may.-18	al 31-may.-18	1.00	30.66%	2.25%	\$ 59,999,888.00	\$ 1,349,997.48	
1-jun.-18	al 30-jun.-18	1.00	30.42%	2.24%	\$ 59,999,888.00	\$ 1,343,997.49	
1-jul.-18	al 31-jul.-18	1.00	30.04%	2.21%	\$ 59,999,888.00	\$ 1,325,997.52	
1-ago.-18	al 31-ago.-18	1.00	29.91%	2.20%	\$ 59,999,888.00	\$ 1,319,997.54	
1-sep.-18	al 30-sep.-18	1.00	29.72%	2.19%	\$ 59,999,888.00	\$ 1,313,997.55	
1-oct.-18	al 31-oct.-18	1.00	29.44%	2.17%	\$ 59,999,888.00	\$ 1,301,997.57	
1-nov.-18	al 30-nov.-18	1.00	29.24%	2.16%	\$ 59,999,888.00	\$ 1,295,997.58	
1-dic.-18	al 31-dic.-18	1.00	29.10%	2.15%	\$ 59,999,888.00	\$ 1,289,997.59	
1-ene.-19	al 31-ene.-19	1.00	28.74%	2.13%	\$ 59,999,888.00	\$ 1,277,997.61	
1-feb.-19	al 28-feb.-19	1.00	29.55%	2.18%	\$ 59,999,888.00	\$ 1,307,997.56	
1-mar.-19	al 31-mar.-19	1.00	29.05%	2.15%	\$ 59,999,888.00	\$ 1,289,997.59	
1-abr.-19	al 30-abr.-19	1.00	28.98%	2.14%	\$ 59,999,888.00	\$ 1,283,997.60	
1-may.-19	al 31-may.-19	1.00	29.01%	2.15%	\$ 59,999,888.00	\$ 1,289,997.59	
1-jun.-19	al 30-jun.-19	1.00	28.95%	2.14%	\$ 59,999,888.00	\$ 1,283,997.60	
1-jul.-19	al 31-jul.-19	1.00	28.92%	2.14%	\$ 59,999,888.00	\$ 1,283,997.60	
1-ago.-19	al 31-ago.-19	1.00	28.98%	2.14%	\$ 59,999,888.00	\$ 1,283,997.60	
1-sep.-19	al 30-sep.-19	1.00	28.98%	2.14%	\$ 59,999,888.00	\$ 1,271,997.63	
1-oct.-19	al 31-oct.-19	1.00	28.65%	2.12%	\$ 59,999,888.00	\$ 1,265,997.64	
1-nov.-19	al 30-nov.-19	1.00	28.54%	2.11%	\$ 59,999,888.00	\$ 1,259,997.65	
1-dic.-19	al 31-dic.-19	1.00	28.36%	2.10%	\$ 59,999,888.00	\$ 1,253,997.66	
1-ene.-20	al 31-ene.-20	1.00	28.16%	2.09%	\$ 59,999,888.00	\$ 1,271,997.63	
1-feb.-20	al 29-feb.-20	1.00	28.59%	2.12%	\$ 59,999,888.00	\$ 1,265,997.64	
1-mar.-20	al 31-mar.-20	1.00	28.42%	2.11%	\$ 59,999,888.00	\$ 1,247,997.67	
1-abr.-20	al 30-abr.-20	1.00	28.04%	2.08%	\$ 59,999,888.00	\$ 1,217,997.73	
1-may.-20	al 31-may.-20	1.00	27.28%	2.03%	\$ 59,999,888.00	\$ 1,211,997.74	
1-jun.-20	al 30-jun.-20	1.00	27.18%	2.02%	\$ 59,999,888.00	\$ 1,211,997.74	
1-jul.-20	al 31-jul.-20	1.00	27.18%	2.02%	\$ 59,999,888.00	\$ 1,211,997.74	

1-ago.-20	al	31-ago.-20	1.00	27.44%	2.04%	\$ 59,999,888.00	\$ 1,223,997.72
1-sep.-20	al	30-sep.-20	1.00	27.52%	2.05%	\$ 59,999,888.00	\$ 1,229,997.70
1-oct.-20	al	31-oct.-20	1.00	0.00%	0.00%	\$ 59,999,888.00	\$ 0.00
1-nov.-20	al	13-nov.-20	0.43	0.00%	0.00%	\$ 59,999,888.00	\$ 0.00
TOTAL INTERESES CORRIENTES							\$ 0.00
TOTAL INTERESES MORATORIOS							\$ 81,120,248.59
TOTAL INTERESES							\$ 81,120,248.59
CAPITAL							\$ 59,999,888.00
TOTAL DEUDA							\$ 141,120,136.59
INTERESES CORRIENTES		OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS					
INTERESES MORATORIOS		OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS					
TOTAL INTERESES		OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS					
CAPITAL		CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS					
TOTAL DEUDA		CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS					


 CLARA MONICA DUARTE BOHORQUEZ
 C.C. 51.943.298 de Bogota D.C.
 T.P. 79221 del C.S de la J.



Oscar Javier Figueredo Ibañez
Abogado

SEÑOR:
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLANUEVA
E. S. D.

RAD: 2018-0695
DTE: CARCO SEVE S.A.S.
DDOS: IPOLITA ADELAIDA CABEZAS PEÑA
YULY JOHANA MENDOZA CABEZAS
CARLOS IVAN USAQUEN GONZALEZ

OSCAR JAVIER FIGUEREDO IBÁÑEZ mayor de edad, domiciliado en Villanueva, abogado inscrito y en ejercicio, identificado como aparece al final, al suscribir mi firma, actuando en mi condición de apoderado de CARCO SEVE S.A.S., quien es parte ejecutante en el proceso ejecutivo singular de la cita, comedidamente me dirijo a usted para presentar memorial liquidación del crédito:

TABLA LIQUIDACIÓN INTERESES MORATORIOS					
BASE A LIQUIDAR				\$	2.873.490
FECHA DE INICIACION					06-oct-2017
FECHA DE FINALIZACION					09-nov-2020
DIAS DE MORA					1130
2017	Septiembre	30-sept-2017	30,22%		
	Octubre	31-oct-2017	29,73%	25	\$ 58.000
	Noviembre	30-nov-2017	29,44%	30	\$ 69.000
	Diciembre	31-dic-2017	29,16%	31	\$ 71.000
2018	Enero	31-ene-2018	29,04%	31	\$ 71.000
	Febrero	28-feb-2018	29,52%	28	\$ 65.000
	Marzo	31-mar-2018	29,02%	31	\$ 71.000
	Abril	30-abr-2018	28,72%	30	\$ 68.000
	Mayo	31-may-2018	28,66%	31	\$ 70.000
	Junio	30-jun-2018	28,42%	30	\$ 67.000
	Julio	31-jul-2018	28,05%	31	\$ 68.000
	Agosto	31-ago-2018	27,81%	31	\$ 68.000
	Septiembre	30-sept-2018	27,72%	30	\$ 65.000
	Octubre	31-oct-2018	27,45%	31	\$ 67.000
	Noviembre	30-nov-2018	27,24%	30	\$ 64.000
	Diciembre	31-dic-2018	27,45%	31	\$ 67.000
2019	Enero	31-ene-2019	26,74%	31	\$ 65.000
	Febrero	28-feb-2019	27,75%	28	\$ 61.000
	Marzo	31-mar-2019	27,06%	31	\$ 66.000
	Abril	30-abr-2019	26,98%	30	\$ 64.000
	Mayo	31-may-2019	27,01%	31	\$ 66.000
	Junio	30-jun-2019	26,95%	30	\$ 63.000
	Julio	31-jul-2019	26,92%	31	\$ 66.000
	Agosto	31-ago-2019	26,98%	31	\$ 66.000
	Septiembre	30-sept-2019	26,98%	30	\$ 68.000
	Octubre	31-oct-2019	26,68%	31	\$ 70.000
	Noviembre	30-nov-2019	26,55%	30	\$ 63.000
	Diciembre	31-dic-2019	26,37%	31	\$ 64.000
2020	Enero	31-ene-2020	26,16%	31	\$ 64.000
	Febrero	29-feb-2020	26,59%	29	\$ 61.000
	Marzo	31-mar-2020	26,43%	31	\$ 64.000
	Abril	30-abr-2020	25,04%	30	\$ 61.000
	Mayo	31-may-2020	25,29%	31	\$ 62.000
	Junio	30-jun-2020	18,12%	30	\$ 43.000
	Julio	31-jul-2020	18,12%	31	\$ 44.000

Penal-Civil-Familia-Laboral
Asesorías Litigios-Servicios Jurídicos

Carrera 13 No 9-16 Villanueva
Celular 3143329007
E-mail: abogadojavierfigueredo@hotmail.com



Javier Figueredo
Abogado

Agosto	31-Ago-2020	18,29%	31	\$	45.000
Septiembre	30-sept-2020	18,35%	30	\$	43.000
Octubre	31-oct-2020	18,09%	31	\$	44.000
Noviembre	30-nov-2020	17,84%	9	\$	13.000

BASE SOBRE LA QUE LIQUIDA

\$ 2.873.490

TOTAL INTERESES DE MORA

\$ 2.335.000

TOTAL NETO ADEUDADO

\$ 5.746.242

Teniendo en cuanto lo anterior y conforme a lo señalado en el artículo 446 numeral 1 del C.G.P. se procede a la liquidación de la siguiente manera:

TOTAL BASE LIQUIDACION	\$ 2.873.490
TOTAL INTERESES MORATORIOS	\$ 2.335.000
TOTAL A CANCELAR	\$ 5.746.242

Por lo expuesto anteriormente la liquidación de crédito, señalando que la obligación adeudada por el demandado al 9 de noviembre de 2020 es:

Capital	\$ 2.873.490
Interés moratorio	\$ 2.335.000
Total, adeudado	\$ 5.746.242

Solicito al despacho se condene en costas a la parte ejecutada en favor de la parte demandante y agencias en derecho a los demandados.

Por lo anterior, el suscrito pone a consideración la liquidación del crédito.

Solicito señor juez que, una vez revisada la presente liquidación del crédito sea aprobada.

Cordialmente,


OSCAR JAVIER FIGU EREDO IruÑEZ
C.C. No. 80.101.555 de Bogotá.
T. P. No. 208.925 del C. S. de la J.

Carrera 13 No 9-16 Villanueva
Celular 3143329007
E-mail: abogadojavierfigueredo@hotmail.com

Penal-Civil-Familia-Laboral
Asesorías-Litigios-Servicios Jurídicos



Javier Figueredo
Abogado

SEÑOR:
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLANUEVA
E. S. D.

RAD: 2018-0697
DTE: CARCO SEVE S.A.S.
DDOS: JORGE LUIS SANDOVAL MESA
JOSE EMERSON SANDOVAL MESA
MARIA ALEIDA MESA AMAYA

OSCAR JAVIER FIGUEREDO IBAÑEZ mayor de edad, domiciliado en Villanueva, abogado inscrito y en ejercicio, identificado como aparece al final, al suscribir mi firma, actuando en mi condición de apoderado de CARCO SEVE S.A.S., quien es parte ejecutante en el proceso ejecutivo singular de la cita, comedidamente me dirijo a usted para presentar memorial liquidación del crédito:

TABLA LIQUIDACIÓN INTERESES MORATORIOS					
BASE A LIQUIDAR				\$	1.347.755
FECHA DE INICIACION					15-jul-2016
FECHA DE FINALIZACION					09-nov-2020
DIAS DE MORA					1578
2016	Junio	30-jun-2016	30,81%	-	\$ -
	Julio	31-jul-2016	32,01%	16	\$ 19.000
	Agosto	31-ago-2016	32,01%	31	\$ 37.000
	Septiembre	30-sept-2016	32,01%	30	\$ 35.000
	Octubre	31-oct-2016	32,99%	31	\$ 38.000
	Noviembre	30-nov-2016	32,99%	30	\$ 36.000
	Diciembre	31-dic-2016	32,99%	31	\$ 38.000
2017	Enero	31-ene-2017	31,51%	31	\$ 36.000
	Febrero	28-feb-2017	31,51%	28	\$ 32.000
	Marzo	31-mar-2017	31,51%	31	\$ 36.000
	Abril	30-abr-2017	31,50%	30	\$ 35.000
	Mayo	31-may-2017	31,50%	31	\$ 36.000
	Junio	30-jun-2017	31,50%	30	\$ 35.000
	Julio	31-jul-2017	30,97%	31	\$ 35.000
	Agosto	31-ago-2017	30,97%	31	\$ 35.000
	Septiembre	30-sept-2017	30,22%	30	\$ 33.000
	Octubre	31-oct-2017	29,73%	31	\$ 34.000
	Noviembre	30-nov-2017	29,44%	30	\$ 33.000
	Diciembre	31-dic-2017	29,16%	31	\$ 33.000
2018	Enero	31-ene-2018	29,04%	31	\$ 33.000
	Febrero	28-feb-2018	29,52%	28	\$ 30.000
	Marzo	31-mar-2018	29,02%	31	\$ 33.000
	Abril	30-abr-2018	28,72%	30	\$ 32.000
	Mayo	31-may-2018	28,66%	31	\$ 33.000
	Junio	30-jun-2018	28,42%	30	\$ 31.000
	Julio	31-jul-2018	28,05%	31	\$ 32.000
	Agosto	31-ago-2018	27,91%	31	\$ 32.000
	Septiembre	30-sept-2018	27,72%	30	\$ 31.000
	Octubre	31-oct-2018	27,45%	31	\$ 31.000
	Noviembre	30-nov-2018	27,24%	30	\$ 30.000
	Diciembre	31-dic-2018	27,45%	31	\$ 31.000
2019	Enero	31-ene-2019	26,74%	31	\$ 31.000
	Febrero	28-feb-2019	27,75%	28	\$ 29.000
	Marzo	31-mar-2019	27,06%	31	\$ 31.000

Carrera 13 No 9-16 Villanueva
Celular 3143329007
E-mail: abogadojavierfigueredo@hotmail.com

Penal-Civil-Familia-Laboral
Asesorías-Litigios-Servicios Jurídicos

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner



Javier Figueredo
Abogado

	Abril	30-abr-2019	26,98%	30	\$	30.000
	Mayo	31-may-2019	27,01%	31	\$	31.000
	Junio	30-jun-2019	26,95%	30	\$	30.000
	Julio	31-jul-2019	26,92%	31	\$	31.000
	Agosto	31-ago-2019	26,98%	31	\$	31.000
	Septiembre	30-sept-2019	28,98%	30	\$	32.000
	Octubre	31-oct-2019	28,68%	31	\$	33.000
	Noviembre	30-nov-2019	26,55%	30	\$	29.000
	Diciembre	31-dic-2019	26,37%	31	\$	30.000
	Enero	31-ene-2020	26,16%	31	\$	30.000
	Febrero	29-feb-2020	26,59%	29	\$	28.000
	Marzo	31-mar-2020	26,43%	31	\$	30.000
2020	Abril	30-abr-2020	26,04%	30	\$	29.000
	Mayo	31-may-2020	25,29%	31	\$	29.000
	Junio	30-jun-2020	18,12%	30	\$	20.000
	Julio	31-jul-2020	18,12%	31	\$	21.000
	Agosto	31-ago-2020	18,29%	31	\$	21.000
	Septiembre	30-sept-2020	18,35%	30	\$	20.000
	Octubre	31-oct-2020	18,09%	31	\$	21.000
	Noviembre	30-nov-2020	17,84%	9	\$	6.000
	Diciembre	31-dic-2020				
BASE SOBRE LA QUE LIQUIDA					\$	1.347.755
TOTAL INTERESES DE MORA					\$	1.618.000
TOTAL NETO ADEUDADO					\$	3.503.507

Teniendo en cuanto lo anterior y conforme a lo señalado en el artículo 446 numeral 1 del C.G.P., se procede a la liquidación de la siguiente manera:

TOTAL BASE LIQUIDACION	\$ 1.347.755
TOTAL INTERESES MORATORIOS	\$ 1.618.000
TOTAL A CANCELAR	\$ 3.503.507

Por lo expuesto anteriormente la liquidación de crédito, señalando que la obligación adeudada por el demandado al 9 de noviembre de 2020 es:

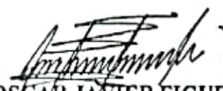
Capital	\$ 1.347.755
Interés moratorio	\$ 1.618.000
Total, adeudado	\$ 3.503.507

Solicito al despacho se condene en costas a la parte ejecutada en favor de la parte demandante y agencias en derecho a los demandados.

Por lo anterior, el suscrito pone a consideración la liquidación del crédito.

Solicito señor juez que, una vez revisada la presente liquidación del crédito sea aprobada.

Cordialmente,


OSCAR JAVIER FIGUEREDO IBÁÑEZ.
C.C. No. 80.101.555 de Bogotá.
T. P. No. 208.925 del C. S. de la J.

TRASLADO 06 de 2020
25-30 Nov/20
corre traslado de liquidación
de crédito de conformidad
con art. 110 CGP


Carrera 13 No 9-16 Villanueva
Celular 3143329007
E-mail: abogadojavierfigueredo@hotmail.com

Penal-Civil-Familia-Laboral
Asesorías-Litigios-Servicios Jurídicos

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

EF: PROCESO EJECUTIVO
EMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
EMANDADO: ARNELO LLANOS GONZALEZ
ADICADO: 2019-00638

En condición de apoderada de la parte actora respetuosamente allego con este memorial liquidacion de credito en el proceso de la referencia.
si mismo me permito informar que a la fecha el (la) demandado (a) no ha realizado pagos, abonos o transferencias bancarias a la obligación.

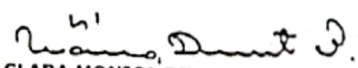
PAGARE No. 086406100006752				OBLIGACION No. 725086400097721			
PERIODO			PORCIÓN MES [(diainicial- diafinal+1)/30]	TASA E.A.	TASA MENSUAL (1+E.A.)^(1/12)-1	CAPITAL	INTERESES porc.mes*tasames * capital
7-mar.-18	al	31-mar.-18	0.80	20.68%	1.58%	\$ 21,650,163.00	\$ 273,658.06
1-abr.-18	al	30-abr.-18	1.00	20.48%	1.56%	\$ 21,650,163.00	\$ 337,742.54
1-may.-18	al	31-may.-18	1.00	20.44%	1.56%	\$ 21,650,163.00	\$ 337,742.54
1-jun.-18	al	30-jun.-18	1.00	20.28%	1.55%	\$ 21,650,163.00	\$ 335,577.53
1-jul.-18	al	31-jul.-18	1.00	20.03%	1.53%	\$ 21,650,163.00	\$ 331,247.49
1-ago.-18	al	31-ago.-18	1.00	19.94%	1.53%	\$ 21,650,163.00	\$ 331,247.49
1-sep.-18	al	30-sep.-18	1.00	19.81%	1.52%	\$ 21,650,163.00	\$ 329,082.48
1-oct.-18	al	7-oct.-18	0.23	19.63%	1.50%	\$ 21,650,163.00	\$ 75,775.57
8-oct.-18	al	31-oct.-18	0.77	29.24%	2.16%	\$ 21,650,163.00	\$ 358,526.70
1-nov.-18	al	30-nov.-18	1.00	29.24%	2.16%	\$ 21,650,163.00	\$ 467,643.52
1-dic.-18	al	31-dic.-18	1.00	29.10%	2.15%	\$ 21,650,163.00	\$ 465,478.50
1-ene.-19	al	31-ene.-19	1.00	28.74%	2.13%	\$ 21,650,163.00	\$ 461,148.47
1-feb.-19	al	28-feb.-19	1.00	29.55%	2.18%	\$ 21,650,163.00	\$ 471,973.55
1-mar.-19	al	31-mar.-19	1.00	29.05%	2.15%	\$ 21,650,163.00	\$ 465,478.50
1-abr.-19	al	30-abr.-19	1.00	28.98%	2.14%	\$ 21,650,163.00	\$ 463,313.49
1-may.-19	al	31-may.-19	1.00	29.01%	2.15%	\$ 21,650,163.00	\$ 465,478.50
1-jun.-19	al	30-jun.-19	1.00	28.95%	2.14%	\$ 21,650,163.00	\$ 463,313.49
1-jul.-19	al	31-jul.-19	1.00	28.92%	2.14%	\$ 21,650,163.00	\$ 463,313.49
1-ago.-19	al	31-ago.-19	1.00	28.98%	2.14%	\$ 21,650,163.00	\$ 463,313.49
1-sep.-19	al	30-sep.-19	1.00	28.98%	2.14%	\$ 21,650,163.00	\$ 463,313.49
1-oct.-19	al	31-oct.-19	1.00	28.65%	2.12%	\$ 21,650,163.00	\$ 458,983.46
1-nov.-19	al	30-nov.-19	1.00	28.54%	2.11%	\$ 21,650,163.00	\$ 456,818.44
1-dic.-19	al	31-dic.-19	1.00	28.36%	2.10%	\$ 21,650,163.00	\$ 454,653.42
1-ene.-20	al	31-ene.-20	1.00	28.16%	2.09%	\$ 21,650,163.00	\$ 452,488.41
1-feb.-20	al	29-feb.-20	1.00	28.59%	2.12%	\$ 21,650,163.00	\$ 458,983.46
1-mar.-20	al	31-mar.-20	1.00	28.42%	2.11%	\$ 21,650,163.00	\$ 456,818.44
1-abr.-20	al	30-abr.-20	1.00	28.04%	2.08%	\$ 21,650,163.00	\$ 450,323.39
1-may.-20	al	31-may.-20	1.00	27.28%	2.03%	\$ 21,650,163.00	\$ 439,498.31
1-jun.-20	al	30-jun.-20	1.00	27.18%	2.02%	\$ 21,650,163.00	\$ 437,333.29
1-jul.-20	al	31-jul.-20	1.00	27.18%	2.02%	\$ 21,650,163.00	\$ 437,333.29
1-ago.-20	al	31-ago.-20	1.00	27.44%	2.04%	\$ 21,650,163.00	\$ 441,663.33
1-sep.-20	al	30-sep.-20	1.00	27.52%	2.05%	\$ 21,650,163.00	\$ 443,828.34
1-oct.-20	al	29-oct.-20	0.97	0.00%	0.00%	\$ 21,650,163.00	\$ 0.00
TOTAL INTERESES CORRIENTES							\$ 2,352,073.70
TOTAL INTERESES MORATORIOS							\$ 10,861,020.77
TOTAL INTERESES							\$ 13,213,094.47
CAPITAL							\$ 21,650,163.00
TOTAL DEUDA							\$ 34,863,257.47
INTERESES CORRIENTES DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETENTA Y TRES PESOS CON SETENTA CENTAVOS							
INTERESES MORATORIOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL VEINTE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS							
TOTAL INTERESES TRECE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS							
CAPITAL VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS							
TOTAL DEUDA TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS							

Clara Monica Duarte Bohorquez
CLARA MONICA DUARTE BOHORQUEZ
C.C. 51.943.298 de Bogota D.C.
T.P. 79221 del C.S de la J.

REF. PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: ARNELO LLANOS GONZALEZ
RADICADO: 2019-00638

En condición de apoderada de la parte actora respetuosamente allego con este memorial liquidacion de credito en el proceso de la referencia.
Asi mismo me permito informar que a la fecha el (la) demandado (a) no ha realizado pagos, abonos o transferencias bancarias a la obligacion.

PAGARE No. 4866470211676598				OBLIGACION No. 4866470211676598			
PERIODO			PORCIÓN MES [(diainicial- diafinal+1)/30]	TASA E.A.	TASA MENSUAL (1+E.A.) ⁿ /(1/1 2)-1	CAPITAL	INTERESES porc.mes*tasames *capital
21-oct.-18	al	31-oct.-18	0.33	19.63%	1.50%	\$ 1,520,000.00	\$ 7,600.00
1-nov.-18	al	21-nov.-18	0.70	19.49%	1.49%	\$ 1,520,000.00	\$ 15,853.60
22-nov.-18	al	30-nov.-18	0.30	29.10%	2.15%	\$ 1,520,000.00	\$ 9,804.00
1-dic.-18	al	31-dic.-18	1.00	29.10%	2.15%	\$ 1,520,000.00	\$ 32,680.00
1-ene.-19	al	31-ene.-19	1.00	28.74%	2.13%	\$ 1,520,000.00	\$ 32,376.00
1-feb.-19	al	28-feb.-19	1.00	29.55%	2.18%	\$ 1,520,000.00	\$ 33,136.00
1-mar.-19	al	31-mar.-19	1.00	29.05%	2.15%	\$ 1,520,000.00	\$ 32,680.00
1-abr.-19	al	30-abr.-19	1.00	28.98%	2.14%	\$ 1,520,000.00	\$ 32,528.00
1-may.-19	al	31-may.-19	1.00	29.01%	2.15%	\$ 1,520,000.00	\$ 32,680.00
1-jun.-19	al	30-jun.-19	1.00	28.95%	2.14%	\$ 1,520,000.00	\$ 32,528.00
1-jul.-19	al	31-jul.-19	1.00	28.92%	2.14%	\$ 1,520,000.00	\$ 32,528.00
1-ago.-19	al	31-ago.-19	1.00	28.98%	2.14%	\$ 1,520,000.00	\$ 32,528.00
1-sep.-19	al	30-sep.-19	1.00	28.98%	2.14%	\$ 1,520,000.00	\$ 32,528.00
1-oct.-19	al	31-oct.-19	1.00	28.65%	2.12%	\$ 1,520,000.00	\$ 32,224.00
1-nov.-19	al	30-nov.-19	1.00	28.54%	2.11%	\$ 1,520,000.00	\$ 32,072.00
1-dic.-19	al	31-dic.-19	1.00	28.36%	2.10%	\$ 1,520,000.00	\$ 31,920.00
1-ene.-20	al	31-ene.-20	1.00	28.16%	2.09%	\$ 1,520,000.00	\$ 31,768.00
1-feb.-20	al	29-feb.-20	1.00	28.59%	2.12%	\$ 1,520,000.00	\$ 32,224.00
1-mar.-20	al	31-mar.-20	1.00	28.42%	2.11%	\$ 1,520,000.00	\$ 32,072.00
1-abr.-20	al	30-abr.-20	1.00	28.04%	2.08%	\$ 1,520,000.00	\$ 31,616.00
1-may.-20	al	31-may.-20	1.00	27.28%	2.03%	\$ 1,520,000.00	\$ 30,856.00
1-jun.-20	al	30-jun.-20	1.00	27.18%	2.02%	\$ 1,520,000.00	\$ 30,704.00
1-jul.-20	al	31-jul.-20	1.00	27.18%	2.02%	\$ 1,520,000.00	\$ 30,704.00
1-ago.-20	al	31-ago.-20	1.00	27.44%	2.04%	\$ 1,520,000.00	\$ 31,008.00
1-sep.-20	al	30-sep.-20	1.00	27.52%	2.05%	\$ 1,520,000.00	\$ 31,160.00
1-oct.-20	al	29-oct.-20	0.97	0.00%	0.00%	\$ 1,520,000.00	\$ 0.00
TOTAL INTERESES CORRIENTES							\$ 23,453.60
TOTAL INTERESES MORATORIOS							\$ 714,324.00
TOTAL INTERESES							\$ 737,777.60
CAPITAL						\$ 1,520,000.00	
TOTAL DEUDA							\$ 2,257,777.60
INTERESES CORRIENTES		VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON SESENTA CENTAVOS					
INTERESES MORATORIOS		SETECIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS					
TOTAL INTERESES		SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS					
CAPITAL		UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS					
TOTAL DEUDA		DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS					


CLARA MONICA DUARTE BOHORQUEZ
C.C. 51.943.298 de Bogota D.C.
T.P. 79221 del C.S de la J.

PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL

RADICADO No. 2019-639

DTE. BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A

DDO MYRIAM RODRIGUEZ RICO

1 CAPITAL \$ 52.689.882,26 PAGARE M026300110243801589606270862

MES	% ANUAL	DIAS A LIQUIDAR	INTERES PLAZO	INTERES MORA	TOTAL
PERIODO A LIQUIDAR ->			16/01/19-27/09/19	28/09/19-30/10/20	
Enero	19,16	15	1,60	2,40	420.640,89
Febrero	19,7	28	1,64	2,46	807.326,08
Marzo	19,37	30	1,61	2,42	850.502,52
Abril	19,34	30	1,61	2,42	849.185,27
Mayo	19,34	30	1,61	2,42	849.185,27
Junio	19,3	30	1,61	2,41	847.428,94
Julio	19,28	30	1,61	2,41	846.550,77
Agosto	19,32	30	1,61	2,42	848.307,10
Septiembre	19,32	27	1,61	2,42	763.476,39
Octubre	19,1	33	1,59	2,39	1.383.768,03
Noviembre	19,03	30	1,59	2,38	1.253.360,57
Diciembre	18,91	30	1,58	2,36	1.245.457,09
SUBTOTAL AÑO 2019					10.965.188,94
Enero	18,77	30	1,56	2,35	1.236.236,36
Febrero	19,06	28	1,59	2,38	1.171.647,35
Marzo	18,95	30	1,58	2,37	1.248.091,59
Abril	18,69	30	1,56	2,34	1.230.967,37
Mayo	18,19	30	1,52	2,27	1.198.036,20
Junio	18,12	30	1,51	2,27	1.193.425,83
Julio	18,12	30	1,51	2,27	1.193.425,83
Agosto	18,29	30	1,52	2,29	1.204.622,43
Septiembre	18,35	30	1,53	2,29	1.208.574,17
Octubre	18,09	30	1,51	2,26	1.191.449,96
SUBTOTAL AÑO 2020					12.076.477,11

INTERES CORRIENTE \$ 7.082.603,25 INTERES MORA 15.959.062,80

2 CAPITAL \$ 2.938.982,00 PAGARE M026300110243801589613374667

MES	% ANUAL	DIAS A LIQUIDAR	INTERES PLAZO	INTERES MORA	TOTAL
PERIODO A LIQUIDAR ->				28/09/19-30/10/20	
Enero	19,16	0	1,60	2,40	0,00
Febrero	19,7	0	1,64	2,46	0,00
Marzo	19,37	0	1,61	2,42	0,00
Abril	19,34	0	1,61	2,42	0,00
Mayo	19,34	0	1,61	2,42	0,00
Junio	19,3	0	1,61	2,41	0,00
Julio	19,28	0	1,61	2,41	0,00
Agosto	19,32	0	1,61	2,42	0,00
Septiembre	19,32	3	1,61	2,42	7.097,64
Octubre	19,1	30	1,59	2,39	70.168,20
Noviembre	19,03	30	1,59	2,38	69.911,03
Diciembre	18,91	30	1,58	2,36	69.470,19
SUBTOTAL AÑO 2019					216.647,06
Enero	18,77	30	1,56	2,35	68.955,87
Febrero	19,06	28	1,59	2,38	65.353,16
Marzo	18,95	30	1,58	2,37	69.617,14
Abril	18,69	30	1,56	2,34	68.661,97
Mayo	18,19	30	1,52	2,27	66.825,10
Junio	18,12	30	1,51	2,27	66.567,94
Julio	18,12	30	1,51	2,27	66.567,94
Agosto	18,29	30	1,52	2,29	67.192,48
Septiembre	18,35	30	1,53	2,29	67.412,90
Octubre	18,09	30	1,51	2,26	66.457,73
SUBTOTAL AÑO 2020					673.612,23

INTERES CORRIENTE

INTERES MORA

890.259,28

3 CAPITAL

\$ 12.591.958,14

PAGARE

M026300110243801589606440366

MES	% ANUAL	DIAS A LIQUIDAR	INTERES PLAZO	INTERES MORA	TOTAL
PERIODO A LIQUIDAR ->			18/01/19-27/09/19	28/09/19-30/10/20	
Enero	19,16	15	1,60	2,40	100.525,80
Febrero	19,7	28	1,64	2,46	192.936,78
Marzo	19,37	30	1,61	2,42	203.255,19
Abril	19,34	30	1,61	2,42	202.940,39
Mayo	19,34	30	1,61	2,42	202.940,39
Junio	19,3	30	1,61	2,42	202.520,66
Julio	19,28	30	1,61	2,41	202.310,79
Agosto	19,32	30	1,61	2,42	202.730,53
Septiembre	19,1	27	1,59	2,39	182.457,47
Octubre	19,03	30	1,59	2,38	330.696,30
Noviembre	18,91	30	1,58	2,36	299.531,20
Diciembre					297.642,41
SUBTOTAL AÑO 2019			>		2.620.487,92
Enero	18,77	30	1,56	2,35	295.438,82
Febrero	19,06	28	1,59	2,38	280.003,18
Marzo	18,95	30	1,58	2,37	298.272,01
Abril	18,69	30	1,56	2,34	294.179,62
Mayo	18,12	30	1,51	2,27	286.309,65
Junio	18,12	30	1,51	2,27	285.207,85
Julio	18,29	30	1,52	2,29	287.883,64
Agosto	18,35	30	1,53	2,29	288.828,04
Septiembre	18,09	30	1,51	2,26	284.735,65
Octubre					2.886.066,31
SUBTOTAL AÑO 2020			>		

INTERES CORRIENTE

\$ 1.692.618,01

INTERES MORA

3.813.936,23

TOTAL CAPITAL

\$ 68.220.822,40

INTERESES CORRIENTES

\$ 8.775.221,25

INTERESES MORATORIOS

\$ 20.663.258,32

TOTAL LIQUIDACION

\$ 97.659.301,97

[Firma]
 LIGIA CASTELLANOS CASTRO

AÑO 2019 | AÑO 2020